

## La expropiación de YPF culmina el fracaso de la política energética argentina

*El intento de la presidenta Fernández de ocultar el fracaso de su política energética expropiando YPF supone, precisamente, la culminación de ese fracaso: la renuncia definitiva a gestionar el sector energético argentino con principios de legalidad y racionalidad económica en vez de con criterios de oportunismo político.*

**Gonzalo Escribano**

## La expropiación de YPF: análisis desde el Derecho Internacional

*La expropiación de YPF por el gobierno argentino merece un análisis entre otras perspectivas desde el Derecho Internacional, asiduamente citado en los últimos días en todos los medios de comunicación con desigual fortuna.*

**Carlos Jiménez Piernas**

## YPF y la política argentina

*Desde la perspectiva política es importante rescatar el importante apoyo popular a la medida, que le ha permitido a la presidenta Fernández recuperar buena parte de la popularidad perdida en los últimos meses.*

**Carlos Malamud**

## YPF, coyuntura económica argentina y relaciones económicas España-Argentina

*La expropiación de Repsol supone quebrar la confianza mutua entre ambos países. Primero, porque ha violado el acuerdo bilateral de protección recíproca de inversiones. Segundo, y más importante, por el modo en el que se ha llevado adelante la nacionalización.*

**Federico Steinberg**

# Real Instituto Elcano

Editor:

Real Instituto Elcano

Colaboran en este número:

Gonzalo Escibano  
Carlos Jiménez Piernas  
Carlos Malamud  
Federico Steinberg

Coordinadora:

Carola García-Calvo



El Real Instituto Elcano es una fundación privada, independiente de la Administración Pública y de las empresas que la financian, que se constituyó bajo la presidencia de honor de SAR el Príncipe de Asturias el 27 de diciembre de 2001.

El Instituto se define como una institución apartidista, aunque no neutral, con vocación prospectiva, que utiliza diversos enfoques disciplinares con el propósito de generar propuesta que, más allá de su interés teórico, puedan resultar de aplicación práctica.

Real Instituto Elcano

C/ Príncipe de Vergara, 51  
28006 Madrid

Teléfono: 91 781 67 70

Fax: 91 426 21 57

info@rielcano.org

[www.realinstitutoelcano.org/wps/portal](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal)

ISSN 1696-3466

Depósito Legal: M.23.689- 2003

La misión esencial del **Real Instituto Elcano** es generar ideas sobre la realidad internacional y sobre las opciones estratégicas de España en las relaciones internacionales que resulten útiles a los responsables políticos, la empresa privada, el mundo académico, los medios de comunicación y la opinión pública en general.

Los valores y objetivos básicos que inspiran la actuación del Instituto son:

- La paz en las relaciones internacionales.
- La cooperación económica y la solidaridad entre los Estados y los pueblos.
- El respeto a los derechos humanos.
- La promoción y defensa de la democracia y de sus valores.
- La concordia entre los Estados, pueblos y civilizaciones del mundo.

El Real Instituto Elcano tiene como objetivos prioritarios:

- Analizar el escenario internacional con el fin de producir análisis, estudios e informes que arrojen luz sobre la evolución del mismo.
- Difundir esos trabajos con la meta de participar e influir en el debate público global sobre la realidad internacional.
- Servir de foro de encuentro y debate, a fin de fortalecer el diálogo entre agentes públicos y privados.
- Fomentar el crecimiento y desarrollo de la comunidad académica española dedicada a los estudios internacionales y estratégicos.

## Síguenos a través de:

• Boletín/Newsletter electrónico:

[http://www.realinstitutoelcano.org/boletinsubs\\_new.asp](http://www.realinstitutoelcano.org/boletinsubs_new.asp)

• Suscripción por RSS:



<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal>

• Twitter:



[seguir @rielcano](https://twitter.com/rielcano)

• Facebook:



[facebook.com/RealinstitutoElcano](https://facebook.com/RealinstitutoElcano)

• YouTube:



<http://www.youtube.com/user/RealInstitutoElcano>

## **La expropiación de YPF culmina el fracaso de la política energética argentina**

**4**

*Gonzalo Escribano*

El intento de la presidenta Fernández de ocultar el fracaso de su política energética expropiando YPF supone, precisamente, la culminación de ese fracaso.

---

## **La expropiación de YPF: análisis desde el Derecho Internacional**

**9**

*Carlos Jiménez Piernas*

Existen cauces jurídicos al alcance tanto de Repsol como del gobierno español para atacar la decisión del gobierno argentino de expropiar YPF. Ahora bien, consideraciones procesales y políticas de diversa índole aconsejan utilizar sólo ese arsenal de instrumentos jurídicos como último recurso y de forma gradual.

---

## **YPF y la política argentina**

**15**

*Carlos Malamud*

La expropiación de YPF responde a una serie de motivaciones diversas: desde las económicas hasta las estrictamente energéticas o empresariales, sin descuidar su vertiente política. Este análisis se centra en esta última.

---

## **YPF, coyuntura económica argentina y relaciones económicas España-Argentina**

**19**

*Federico Steinberg*

Tras analizar la coyuntura económica argentina, se subrayan los principales rasgos de la relación económica bilateral entre España y Argentina y cómo ésta podría evolucionar en el futuro.

---

## **Libros, Documentos de Trabajo,**

**22**

## **ARI publicados en marzo, Materiales de Interés**

## **Especiales Elcano, Secciones web, Próximas actividades,**

## **Actividades pasadas**

# La expropiación de YPF culmina el fracaso de la política energética argentina

*Las deficiencias de una política energética incoherente y politizada, marcada por el intervencionismo estatal, la fragmentación de competencias, las distorsiones de precios, los subsidios al consumo y la restricción de las exportaciones han limitado las inversiones en exploración y producción.*

**Gonzalo Escribano**

## Tema

El intento de la presidenta Fernández de ocultar el fracaso de su política energética expropiando YPF supone, precisamente, la culminación de ese fracaso: la renuncia definitiva a gestionar el sector energético argentino con principios de legalidad y racionalidad económica en vez de con criterios de oportunismo político.

## Resumen

Argentina posee el 0,2% de las reservas probadas mundiales de crudo y un porcentaje similar de las de gas natural. En 2010 el país representaba un 0,8% de la producción mundial de crudo y un 1,3% de la de gas. Estas cifras hacen de Argentina el principal productor de gas de América del Sur (siendo también su mayor consumidor) y un importante productor de crudo. Además, cuenta con las terceras reservas de gas no convencional del mundo y reservas importantes de petróleo no convencional. Sin embargo, las deficiencias de una política energética incoherente y politizada, marcada por el intervencionismo estatal, la fragmentación de competencias, las distorsiones de precios, los subsidios al consumo y la restricción de las exportaciones han limitado las inversiones en exploración y producción. Estos elementos han consolidado dos tendencias funestas: el declive de la producción de hidrocarburos y el fuerte aumento de la demanda energética, reduciendo las exportaciones de crudo y aumentando las importaciones de productos refinados y la dependencia de las importaciones de gas.

## Análisis

### Un declive anunciado

Las reservas probadas argentinas de gas y petróleo se encuentran en declive desde 2000 (Gráficos 1 y 2), por lo que en 2010 las ratios reservas/producción se situaron por debajo de nueve años para el gas y de 11 años para el petróleo, casi la mitad que la década precedente. En el caso del gas, la producción superó al consumo entre 1999 y 2007, pero la caída de la producción desde ese año y una demanda sostenida han obligado a aumentar las importaciones para cubrir la brecha generada (Gráfico 3). Argentina importa la mayor parte del gas de Bolivia, pero desde 2008 ha iniciado una estrategia de abastecimiento por Gas Natural Licuado (GNL) desde Trinidad y Tobago y, en menor medida, de Qatar. Argentina también exporta gas a Chile y, marginalmente, a Uruguay. Buena parte de las esperanzas argentinas de revertir el declive de la producción de gas y volver a alcanzar una posición exportadora neta se basan en las expectativas levantadas por el gas no convencional. El país cuenta con las terceras mayores reservas mundiales de gas no convencional, y las mayores de América Latina, triplicando las de Brasil.

Respecto al crudo, a diferencia de lo que ocurre con el gas, el balance entre producción y consumo sigue siendo favorable al país (Gráfico 4). No obstante, el declive de la producción ha reducido el excedente de unos 400.000 barriles/día a finales de la década de 1990 a menos de 100.000 en 2010, destinados en su mayor parte a EEUU, Chile y China (alrededor de un 30% cada uno). La falta de capacidad de refino para satisfacer la demanda interna obliga a importar productos refinados, reduciendo la aportación potencial del sector a la economía. Argentina es también uno de los mayores productores mundiales de biodiesel (unos 23.000 barriles/día en 2009 obtenidos a partir de soja), la mayor parte de la cual se venía exportando a la UE. El consumo doméstico sólo ha aumentado desde la entrada en vigor en 2010 de nuevas exigencias de contenido en biodiesel para el diesel (7%), lo que marca en cierta medida el límite de su contribución. Aunque la atención internacional se ha centrado sobre los ingentes recursos de gas no convencional (*tight* y *shale*), debe recordarse que Argentina cuenta también con reservas importantes de crudo no convencional.

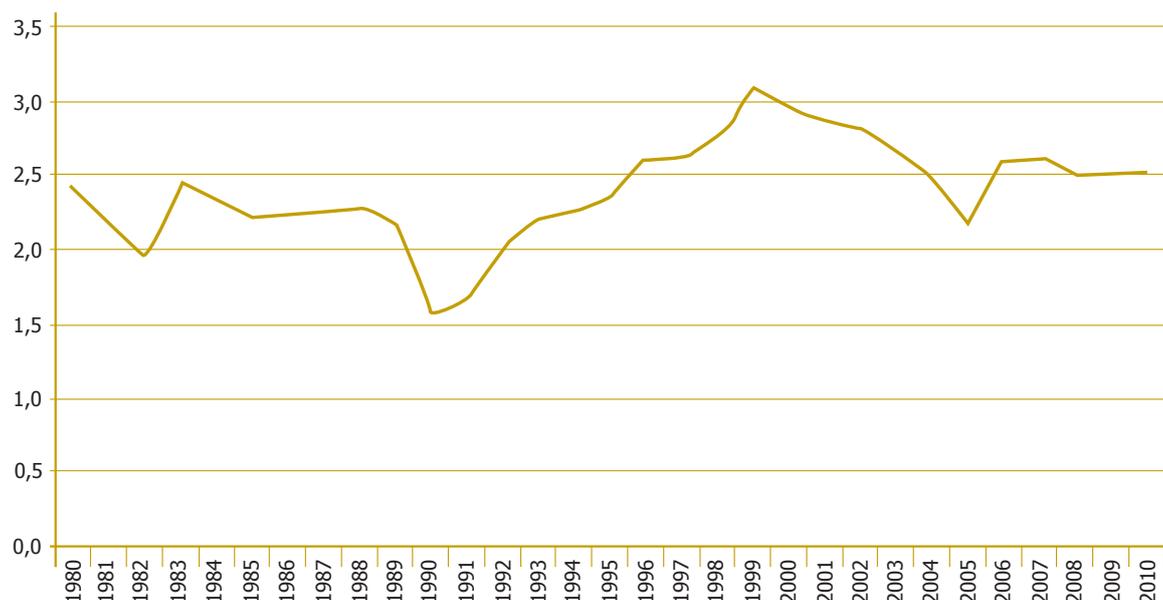
### Una política energética disfuncional y politizada

La decepcionante realidad descrita en los párrafos anteriores es básicamente el fruto de una política energética errática e incoherente, tanto por el lado de la demanda como por el de la oferta. En vez de convertirse en exportador neto de gas, Argentina ha aumentado su dependencia; y no sólo no ha sido capaz de mantener un cómodo excedente petrolero, sino que casi lo ha liquidado. Argentina supone un ejemplo de los errores y servidumbres políticas que nunca deberían contaminar a las políticas

energéticas, pero que suelen sucederse en ciclos que siguen en gran medida los precios de los hidrocarburos. El factor más claro es una pésima gestión de la demanda energética debido a una política de precios inconsistente con las limitaciones de la oferta. A título comparativo, Argentina consumió en 2010 más gas que la suma de España y Portugal. Tras el colapso del régimen de convertibilidad y la devaluación del peso con la crisis de 2001-2002, los precios energéticos se congelaron y mantuvieron muy por debajo de los imperantes en los países vecinos, lo que acompañado de la recuperación económica impulsó con fuerza la demanda. A mediados de la década de

2000, ese pecado original de la política energética argentina provocó interrupciones en el suministro eléctrico (en sus dos terceras partes generado a partir de gas natural) con apagones ocasionales en el propio Buenos Aires y el consiguiente coste político para el entonces presidente Kirchner. Chile también se vio afectado cuando Argentina restringió sus exportaciones de gas, incumpliendo su contrato de abastecimiento para evitar las interrupciones y reducir las importaciones. Argentina hubo de recurrir precipitada y crecientemente a las importaciones de gas boliviano y de electricidad de Brasil y Uruguay, sin que mediase la más mínima planificación.

**Gráfico 1. Argentina: reservas probadas de petróleo (miles de millones de barriles)**



**Gráfico 2. Argentina: reservas probadas de gas natural (billones de m³)**

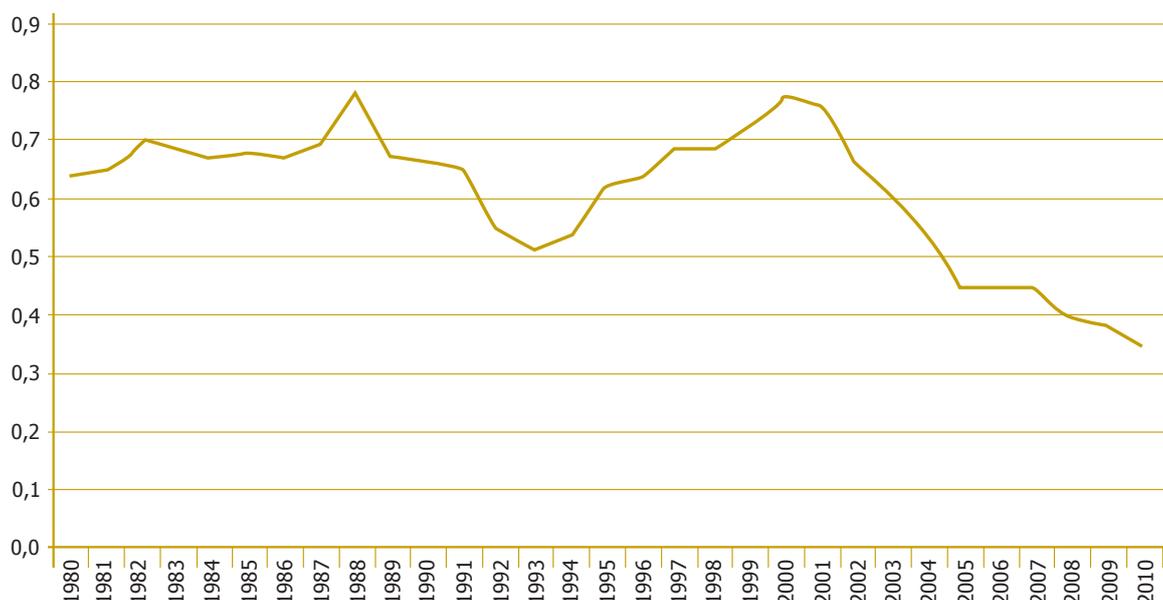


Gráfico 3. Argentina: producción y consumo de gas natural (miles de millones de m<sup>3</sup>)

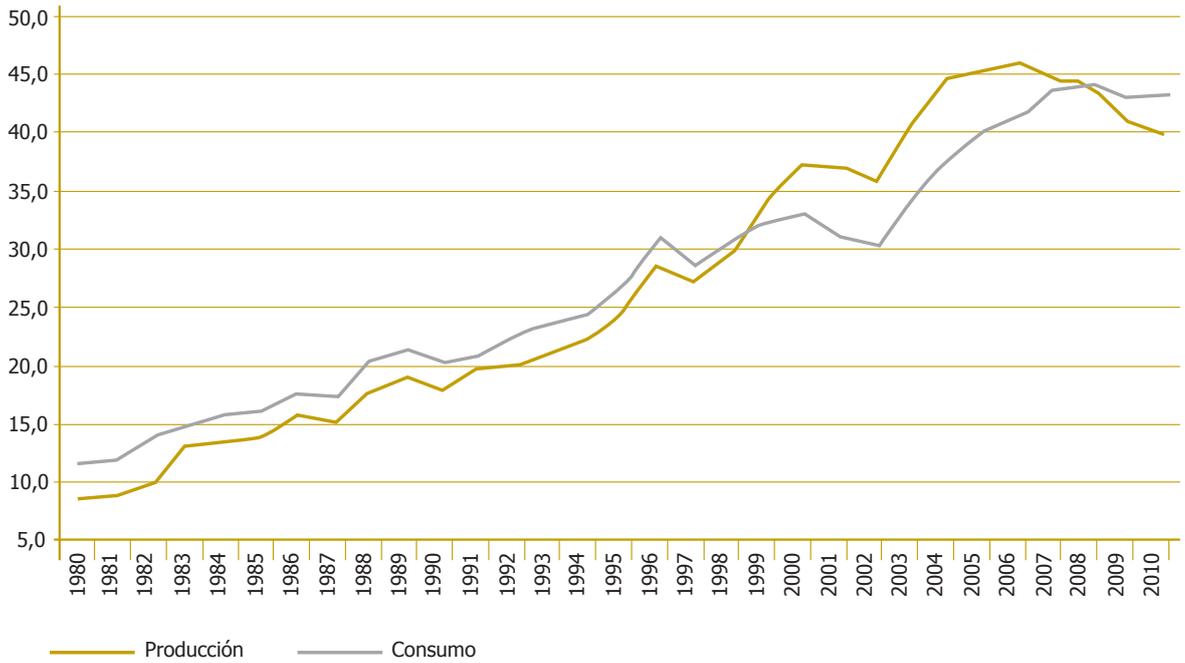
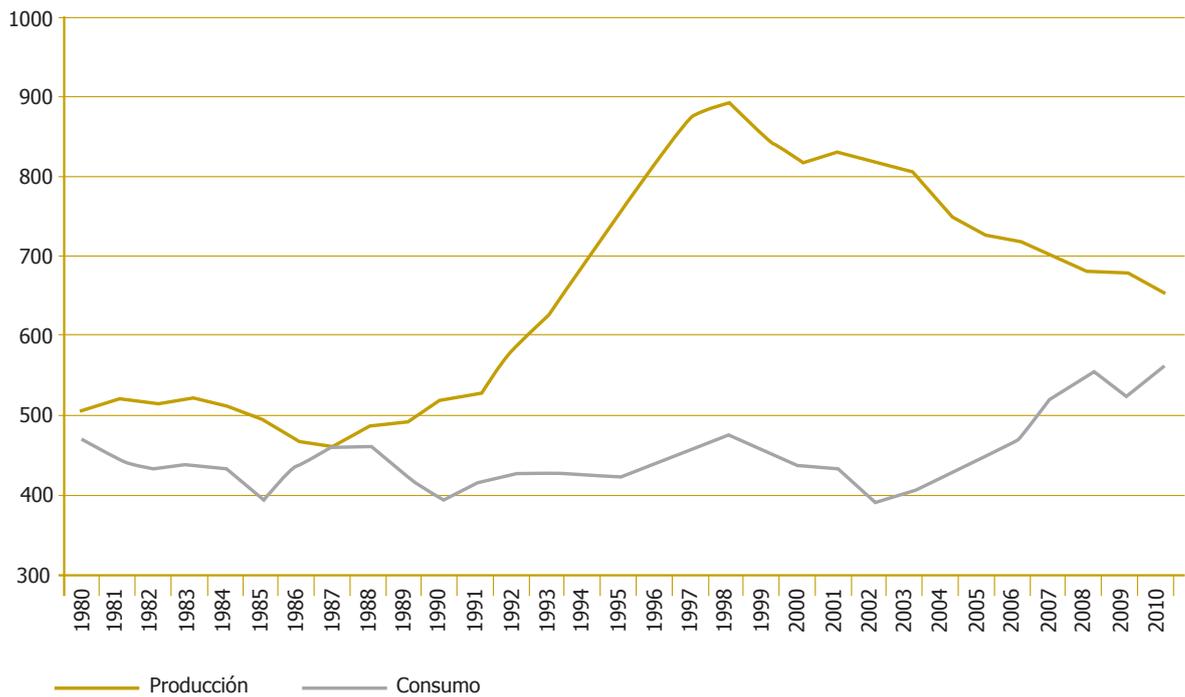


Gráfico 4. Argentina: producción y consumo de petróleo (miles de barriles/día)



En la actualidad, los subsidios a los combustibles fósiles están entre los más elevados de América del Sur, con una tasa del 22%, sólo por detrás de Venezuela y Ecuador. En 2010 supusieron alrededor de 7.000 millones de dólares, casi el 2% del PIB y más de 150 dólares *per cápita*<sup>1</sup>. Se

concentran en el gas natural y la electricidad y además de las distorsiones que generan son insostenibles fiscalmente. Son subsidios regresivos que no discriminan por renta y benefician sobre todo a las clases medias. Su objetivo es básicamente político, intentando compensar (de manera

<sup>1</sup> Subsidios al consumo de combustibles fósiles en porcentaje del coste total de abastecimiento. Datos para 2010 de la Agencia Internacional de la Energía, *World Energy Outlook 2011*, y *Fossil Fuel Subsidy Database*, <http://www.iea.org/subsidy/index.html>.

ineficiente y distorsionadora) la pérdida de poder adquisitivo que conlleva una elevada inflación. Los esfuerzos, sobre todo declarativos, para reducir los subsidios se acabaron en 2011, con la subida de los precios internacionales del crudo y la voluntad política de aislar a los consumidores argentinos del impacto en año electoral. La caída en la popularidad de la actual presidente y la desaceleración de la economía argentina plantean numerosas dudas sobre la posibilidad de que este problema se encauce en el futuro inmediato.

Abundando en la incoherencia, el gobierno argentino subsidia las importaciones de gas con ingresos fiscales, al tiempo que impide a los productores nacionales repercutir el precio real del gas en los consumidores. Además de una discriminación con los productores locales, esto supone una transferencia de renta de los contribuyentes a los consumidores y una opción claramente sub-óptima frente a la de permitirles que paguen por el coste real del gas (o la electricidad) y dedicar la recaudación impositiva a partidas más rentables socialmente (pero quizás con menores réditos políticos). El hostigamiento regulatorio padecido por el sector adquiere además una nueva dimensión cuando se concibe como una herramienta para reducir la valoración bursátil de las operadoras y reducir el coste financiero de la nacionalización, lo que enlaza las políticas de precios con la seguridad jurídica.

Por el lado de la oferta, la política energética ha sido igualmente disfuncional. La política de precios aplicada no sólo ha impulsado la demanda más allá de lo razonable, sino que también ha erosionado los incentivos a la inversión en exploración y producción (y en otras etapas de la cadena energética, como el transporte, almacenamiento, refinado, distribución...). La renuencia a repercutir los costes energéticos sobre los consumidores se plasma en tarifas insuficientes para movilizar inversiones, lo que a su vez hace comparativamente más atractivas las exportaciones, que ofrecen precios más remuneradores. En Chile y Brasil los precios del gas a pie de pozo son más del triple de los argentinos, pero las diferencias en los precios al consumidor son aún mayores.

En vez de afrontar directamente las distorsiones de precios, que son las que más afectan a la producción, el gobierno ha recurrido a medidas claramente sub-óptimas como restringir las exportaciones. Además de las restricciones cuantitativas, como las que afectaron a Chile, el gobierno aplica las denominadas “retenciones”, en realidad impuestos sobre las exportaciones. En principio, las retenciones tratan de evitar que el aumento de los precios internacionales de determinados productos (como la soja o los hidrocarburos) se transmita a los consumidores argentinos, e incluso parte de los ingresos se destinan a subsidiar productos como el diesel. Estos instrumentos son aceptados para lidiar con aumentos súbitos de precios en productos básicos de manera temporal. Pero en la práctica se han convertido en un impuesto a la exportación perpetuo que desincentiva la producción.

Otra cuestión es la fragmentación de la formulación de la política energética en 2006, especialmente (pero no sólo) de la política de concesiones en la extracción de hidrocarburos,

entre el gobierno federal y las provincias. Éstas han actuado como pequeños emiratos, sin coordinación, prorrogando o cancelando contratos, renunciando a fiscalizar y supervisar en un clima de desconcierto legal. Esta situación genera inconsistencias adicionales. A título de ejemplo, las concesiones *offshore* dependen del gobierno federal, pero no así las continentales, que están en manos de las provincias. Lejos de responder al principio de subsidiariedad, el reparto de competencias obedece más bien a criterios políticos de distribución de las rentas de los hidrocarburos. El equilibrio entre la multiplicidad de actores que ello entraña supone un desincentivo más a la inversión, lo que se aprecia –por ejemplo– en las escasas prospecciones *offshore* bajo tutela estatal. La compañía nacional ENARSA (Energía Argentina), encargada de replicar los éxitos alcanzados en el *offshore* brasileño, ha sido incapaz de aportar descubrimientos significativos.

Una dimensión diferente es la de la seguridad jurídica y calidad regulatoria del país. Argentina figura en el número 113 del *ranking Doing Business* del Banco Mundial. Los males institucionales de la política energética argentina abarcan infra-especificación y la ausencia de planificación, fiscalización y supervisión y regulación independientes, es decir, de una política energética digna de tal nombre. Respecto a la corrupción, el país comparte la posición número 100 en el *ranking* de percepción de la corrupción de *Transparency International* 2011 con países como Benín, Burkina Faso, Yibuti, Gabón y México, con una puntuación de 3 sobre una escala de 0-10. Debe recordarse que miembros destacados del gobierno se encuentran actualmente involucrados en escándalos de corrupción y que una elevada intervención estatal con tintes cercanos a la hostilidad regulatoria es un caldo de cultivo para la corrupción en un sector como el energético. Ese riesgo se dispara ante la gestión pública de una empresa nacionalizada con capacidad de redistribuir rentas importantes, siquiera a corto plazo y a expensas de su viabilidad futura. Los problemas de ENARSA prefiguran lo que podría aportar de nuevo la gestión pública en el sector energético argentino.

## Conclusión

---

### *Una expropiación (mal) calculada*

Junto a los desincentivos relacionados con la regulación de precios, tarifas y exportaciones, Argentina venía dando otros pasos preocupantes en los últimos meses. Los gobernadores, a instancias de la presidenta Fernández, iniciaron la revocación de concesiones, en su mayor parte a Repsol-YPF (algunos de sus mayores campos), pero también a Petrobras y a la chilena ENAP. En febrero arreciaron los rumores sobre la inminente nacionalización de YPF, y su expropiación final constituye sin duda un paso cualitativo de difícil retorno en el deterioro institucional del país y en su respeto por los derechos de propiedad. La expropiación de la principal compañía del país y su primer contribuyente manda una señal más clara a los inversores

que cualquier descenso en los *rankings* internacionales. Las primeras señales emitidas por el gobierno argentino sobre la indemnización a Repsol empeoran si cabe esa percepción.

La presidenta Fernández ha alegado que el declive de las reservas de hidrocarburos del país y el aumento de las importaciones de gas se debe a la falta de inversión de Repsol-YPF. Esa acusación implica una negativa a asumir las propias responsabilidades de una política energética fallida, y además no se sostiene. Entre 1999 y 2011 Repsol-YPF triplicó sus inversiones, de unos 1.000 a 3.000 millones de dólares anuales. Sus tasas de incorporación de reservas de gas y petróleo fueron superiores a las de las restantes compañías. Su producción de petróleo (35% del total) viene declinando a tasas similares a las del conjunto del país, conforme se van agotando los campos maduros, y hay operadores con tasas de declive muy superiores. De hecho, YPF ha sido uno de los pocos productores que han aumentado sus reservas de crudo en los últimos años. Respecto al gas natural, el declive de la producción de YPF ha sido menor que la de otros operadores, y sus reservas también se han reducido en menor medida. Por aportar sólo una estadística, YPF contaba en 2011 con 553 pozos perforados, sobre un total de 1.297 en el país; de ellos, 15 eran pozos de exploración de petróleo (sobre 46) y 24 de exploración avanzada (sobre 55).<sup>2</sup>

El elemento crucial de la expropiación parece haber sido el descubrimiento del yacimiento de Vaca Muerta por parte de Repsol-YPF, uno de los mayores yacimientos de gas y petróleo no convencional descubiertos en los últimos años. El dominio de YPF contiene casi 23.000 millones de barriles equivalentes de petróleo de hidrocarburos no convencionales, valorados en cerca de 14.000 millones de dólares. Acusar a una empresa de no invertir para después expropiarla mejor cuando hace un descubrimiento de tal magnitud es un ejercicio de incoherencia económica y oportunismo político. Pero sobre todo constituye el error definitivo. Paradójicamente, o quizá no tanto, Vaca Muerta puede dar la puntilla a las esperanzas de reforma de la política energética argentina con criterios de optimalidad económica.

Este cortoplacismo de la presidenta Fernández y su recurso a la política energética para alcanzar objetivos de otra índole tendrán un claro coste económico en el largo plazo. Será la economía argentina, y con ella sus ciudadanos, la que más se resienta de una política energética al servicio de intereses políticos y no del crecimiento y la competitividad del país. Argentina ya es en la actualidad uno de los países latinoamericanos que menos inversiones extranjeras recibe (apenas el 1,4% del PIB en 2011), siendo uno de los más necesitados al tener dificultades de acceso a los mercados financieros internacionales tras el *default* de hace una década. La expropiación de YPF envía un claro mensaje a los inversores de todos los sectores económicos acerca de la naturaleza del marco legal imperante en Argentina. Pero esta situación se agrava en la exploración y producción de hidrocarburos.

Los recursos argentinos son, bien campos maduros que precisan de técnicas de recuperación mejorada, bien campos de gas y petróleo no convencional. Ambos requieren grandes inversiones y tecnologías avanzadas con las que Argentina no cuenta. Los pobres resultados de ENARSA hacen que las pretensiones del gobierno de emular el modelo Petrobras no parezcan realistas, pues la comparación no se sostiene. La petrolera brasileña cuenta con participación pública mayoritaria, pero sobre todo es la mayor empresa latinoamericana, opera en todo el mundo y tiene la tecnología para tratar los hidrocarburos no convencionales. Las carencias de fondos y tecnología en el país implicarían recurrir, tarde o temprano, a compañías internacionales y, dado que los recursos no convencionales entrañan mayores costes hundidos que los convencionales, ofrecer garantías legales claras o resignarse a pagar por unos servicios caros y complejos de monitorizar.

Estas consideraciones no las hacen sólo las compañías occidentales, y no sólo ellas padecen el riesgo regulatorio y los obstáculos para aumentar su producción que plantea la (no) política energética del país. Al margen de que pueda ser más o menos complejo políticamente expropiar YPF con argumentos basados en el nacionalismo de los recursos para luego transferirla a otra empresa extranjera, incluso los candidatos (si los hubiere) con menor aversión al riesgo cuidarán las condiciones. Las grandes compañías energéticas están ahora mismo reajustando sus valoraciones de riesgos, pero hay algo que desde la expropiación de YPF nunca obviarán: la certeza de que si descubren recursos importantes en Argentina pueden ser expropiadas sin garantías suficientes de indemnización.

**Gonzalo Escribano**

*Director del Programa de Energía, Real Instituto Elcano*

---

<sup>2</sup> Datos del Instituto Argentino del Petróleo y el Gas, <http://www.iapg.org.ar/sectores/estadisticas/productos/listados/informeannual.htm>.

## Tema

---

La expropiación de YPF por el gobierno argentino merece un análisis entre otras perspectivas desde el Derecho Internacional, asiduamente citado en los últimos días en todos los medios de comunicación con desigual fortuna.

## Resumen

---

Existen cauces jurídicos al alcance tanto de Repsol como del gobierno español para atacar la decisión del gobierno argentino de expropiar YPF. Ahora bien, consideraciones procesales y políticas de diversa índole, así como las enseñanzas que se derivan de la práctica internacional en la materia, aconsejan utilizar sólo ese arsenal de instrumentos jurídicos como último recurso (*ultima ratio*) y de forma gradual. Por otra parte, la salvaguarda del interés nacional de España debe llevar, en el plano jurídico, a una ponderación del interés particular de la empresa en el contexto de otros intereses en presencia, tanto generales (del Estado) como particulares (de otras empresas).

## Análisis

---

### Una expropiación (mal) calculada

El 16 de abril de 2012 el gobierno argentino dictó el Decreto de necesidad y urgencia n° 530/12 por el que se dispone la intervención transitoria de la empresa YPF, controlada mayoritariamente hasta este momento por la española Repsol. Asimismo, anunció la remisión al poder legislativo de un Proyecto de Ley para la nacionalización urgente y por razones de utilidad pública del 51% de las acciones de YPF, todas ellas en poder de Repsol, basado en la Ley n° 21499 nacional de expropiaciones. Cuando se haga efectiva la expropiación, por tanto, la multinacional española pasará a ocupar una posición minoritaria en el accionariado de YPF, con algo más del 6% de las acciones de esa empresa.

Con independencia de las valoraciones que desde un punto de vista económico y político puedan hacerse de este hecho, conviene saber que el Derecho Internacional (a partir de ahora, DI) no prohíbe las expropiaciones y las nacionalizaciones. Son actos que los Estados pueden adoptar en el ejercicio de su soberanía sin incurrir en una violación de dicho ordenamiento siempre que cumplan ciertas condiciones, sobre todo que atiendan a una utilidad pública, no sean discriminatorios y se indemnice adecuadamente, si bien es cierto que en el actual estado de cosas del sistema internacional, son actos muy mal vistos especialmente si se desarrollan de forma inamistosa y no pactada. Esto es precisamente lo que ha sucedido en el caso de YPF, a pesar del ofrecimiento firme hecho por Repsol, mediante carta de su presidente ejecutivo a la presidenta argentina de fecha 2 de abril, ya en plena crisis expropiadora, donde expresamente se planteaba hasta un cambio de propiedad a favor de otras empresas y del Estado argentino en YPF.

---

# La expropiación de YPF: análisis desde el Derecho Internacional

*El Derecho Internacional no prohíbe las expropiaciones y las nacionalizaciones. Son actos que los Estados pueden adoptar en el ejercicio de su soberanía sin incurrir en una violación de dicho ordenamiento siempre que cumplan ciertas condiciones.*

**Carlos Jiménez Piernas**

---

El decreto de intervención aduce como las causas principales de la expropiación la necesidad de asegurar el autoabastecimiento de Argentina y de resolver la disminución en la producción de hidrocarburos que ha venido experimentando YPF bajo la dirección de Repsol. En menor medida, también se denuncia en el decreto la falta de inversiones acometidas por Repsol en los últimos años en YPF e incluso se acusa a la empresa española hasta en dos ocasiones de haber realizado una política “depredatoria”, que habría obligado a Argentina a multiplicar sus importaciones de combustibles, que al parecer ascendieron en 2011, según el gobierno, a más de 3.000 millones de dólares. El Proyecto de Ley de nacionalización está redactado en términos idénticos. Nada indica que el gobierno argentino vaya a replantearse su decisión de expropiar YPF, como lo prueba fehacientemente que se haya ampliado la expropiación a la empresa filial gasista YPF-Gas.

Desde diciembre de 2011, tras la reelección y toma de posesión de la presidenta argentina, se ha orquestado una campaña de acoso en varios frentes contra YPF, protagonizada por los gobiernos provinciales, que le han venido retirando concesiones de explotación en las últimas semanas, creando un ambiente interno hostil a la empresa, provocando de paso una apreciable pérdida del valor en bolsa de Repsol-YPF y conduciendo finalmente a la expropiación de la misma. Por otra parte, la letra y el espíritu del Decreto y del Proyecto de Ley ya citados son muy beligerantes contra Repsol, preparando así el terreno para una valoración de las acciones expropiadas que sea muy favorable al gobierno argentino, y que será llevada a cabo en un primer momento por un órgano interno (el Tribunal de Tasaciones). Se aducen ahora, por parte argentina, no sólo la falta de inversiones y la reducción de la producción desde que Repsol se hizo en 1999 con el control de YPF, sino también daños medioambientales

pendientes de cuantificar por los gobiernos provinciales (Argentina es una federación).

Pero parece que todas esas quejas son interesadas y de muy reciente circulación. Si la expropiación llega a verse ante un tribunal internacional, Argentina deberá defender la utilidad pública de la expropiación; para ello, su gobierno tendrá que justificar por qué repentinamente ha ido en contra de sus propios actos (de apoyo y conformidad explícitos, durante muchos años, con la política empresarial de YPF). También deberá probar que la expropiación no es discriminatoria (El Paso Energy International Company c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/03/15, Laudo de 31/X/2011, párrafo 240); téngase en cuenta que la expropiación sólo ha afectado al paquete de acciones controlado por Repsol y no a la propiedad de las acciones que cotizan en bolsa (otro 17%) ni del paquete controlado por un grupo financiero argentino (otro 25%). Ahora bien, el pleito, llegado el caso, girará principalmente sobre el montante de la indemnización a la que deberá hacer frente el gobierno argentino en razón del valor justo de mercado de lo expropiado, que Repsol estima en torno a los 8.000 millones de euros, oportunamente corregido o revisado a la vista de la presencia de otros factores (Siemens c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/02/8, Laudo de 6/II/2007, párrafos 362-389).

Es lógico que la conducta del gobierno argentino haya provocado una evidente irritación, bien explícita en las intervenciones de miembros del gobierno español y de la empresa durante los pasados días. Pero interesa centrar nuestro análisis en los cauces jurídicos que pueden emplear Repsol y el resto de inversores minoritarios de YPF para defender sus derechos, así como –por otro lado– en las medidas que, siempre conforme al DI, puedan en su caso adoptar el gobierno español y la UE frente a Argentina por un acto que puede calificarse, *prima facie*, al menos como inamistoso. Son dos planos bien distintos. Porque debe advertirse enseguida que, en materia de política exterior, no conviene confundir el interés nacional, cuya defensa corre por cuenta del gobierno de turno, y el interés particular de una empresa por legítimo y relevante que sea. La prueba del nueve de esta inveterada distinción es el hecho de que, en este asunto, ya ha habido tanto analistas como empresas con intereses en Argentina que han pedido al gobierno español prudencia en sus reacciones.

### *Cauces jurídicos que puede utilizar Repsol para defender sus intereses*

El marco jurídico internacional que regula las inversiones entre España y Argentina es el Acuerdo sobre protección de inversiones celebrado entre ambos Estados en 1991 (BOE, 18/XI/1992). Dicho tratado bilateral protege los “derechos para realizar actividades económicas y comerciales otorgadas por la ley en virtud de un contrato, en particular los relacionados con la prospección, cultivo, extracción o explotación de recursos naturales”. Las actividades de YPF se encuadran perfectamente en el anterior enunciado. Este tratado establece una obligación para los Estados partes de no obstaculizar mediante medidas

injustificadas o discriminatorias la gestión de las inversiones extranjeras, así como de proporcionar a las mismas un trato justo y equitativo (Artículos III y IV). Dentro de estas últimas medidas cabría incluir, por ejemplo, cualquier acto estatal contrario al debido proceso o la elaboración por parte del Estado de una legislación *ad hoc* contra un determinado inversor extranjero. Además, el tratado señala que toda medida de nacionalización o expropiación que pudiera adoptarse deberá aplicarse “por causa de utilidad pública, conforme a las disposiciones legales y en ningún caso deberá ser discriminatoria” (Artículo V). En estos casos el tratado prevé la obligación del Estado de indemnizar al inversor sin demora y de manera adecuada.

Como inversor extranjero en Argentina, la multinacional española Repsol puede invocar el citado tratado para exigirle a dicho Estado el cumplimiento de aquellas obligaciones. El tratado ofrece a Repsol la facultad de iniciar un procedimiento jurisdiccional en defensa de sus derechos no sólo ante los tribunales nacionales argentinos, sino también ante un tribunal arbitral internacional constituido al amparo del Centro Internacional para el Arreglo de las Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), con sede en Washington. España es parte del Convenio CIADI desde el año 1994 (BOE, 13/IX/1994), mientras que éste entró en vigor para Argentina el 18 de noviembre de 1994.

Antes de iniciar un procedimiento arbitral internacional ante el CIADI, en virtud del Acuerdo hispano-argentino sobre protección de inversiones, Repsol y Argentina pueden mantener negociaciones durante seis meses con el propósito de resolver amistosamente la diferencia (Artículo X.2). El plazo de seis meses comenzaría desde el momento en que el inversor comunicara formalmente la existencia de una controversia al gobierno argentino. Repsol podría aprovechar entonces ese plazo de tiempo para alcanzar un arreglo satisfactorio con Argentina sobre la cuantía de la indemnización a recibir por la expropiación de YPF; arreglo que de lograrse ofrecería sin duda la ventaja inapreciable de evitar un largo y complejo procedimiento arbitral internacional, y que por la gravedad y alcance económico del acto expropiatorio puede provocar paralelamente un importante deterioro a largo plazo de las relaciones entre ambos Estados.

No obstante, la negociación previa entre las partes (empresa y gobierno argentino) durante seis meses no constituiría un verdadero requisito previo de admisibilidad de la demanda internacional de arbitraje presentada ante el CIADI si una de ellas no muestra ningún interés en negociar y, en tal caso, podría obviarse tal plazo (cfr. Enron Corporation and Ponderosa Assets, LP c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/01/3, Laudo de 14/I/2004, párrafo 88; y Abaclat y otros c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/07/5, Decisión de 4/VIII/2011, párrafos 563-566). Se trata de una opción indeseable en este caso, porque sería señal inequívoca de que las partes prefieren dirimir sus diferencias ante un tribunal. Pero queda claro que de no alcanzarse un arreglo amistoso, transcurridos esos seis meses, Repsol podría iniciar una reclamación internacional en el marco del CIADI. El procedimiento que podría enfrentar a Repsol y

Argentina constituye un arbitraje internacional entre una empresa y un Estado, muy distinto de los arbitrajes comerciales internacionales entre empresas, que presentan una naturaleza jurídica privada.

A pesar de lo manifestado en algunos medios de comunicación, la cláusula prevista en el Acuerdo hispano-argentino sobre protección de inversiones (Artículo X.3.a), según la cual el inversor español debe someter necesariamente la controversia ante la jurisdicción argentina antes de iniciar un arbitraje internacional, no resulta aplicable en el presente caso. En efecto, dicha obligación ya fue exceptuada a resultas de un arbitraje internacional iniciado por un inversor argentino contra España (Maffezini c. España, Caso CIADI N° ARB/, Decisión de 25/II/2000, párrafos 38-64). El tribunal arbitral que resolvió este litigio consideró que, en virtud de la cláusula de la nación más favorecida, los inversores podían invocar un tratamiento procesal más favorable que el reconocido en el Acuerdo hispano-argentino sobre protección de inversiones, siempre que Argentina o España hubieran otorgado este tratamiento a los inversores de terceros Estados en otros acuerdos de esta misma naturaleza. Más recientemente, en el marco de un procedimiento contra Argentina iniciado por inversores italianos, otro tribunal arbitral del CIADI ha vuelto a confirmar la posibilidad de exceptuar el obligatorio recurso a la vía interna argentina en determinados casos, avalando la aplicación de un tratamiento procesal más favorable para los inversores italianos a la luz de la cláusula de la nación más favorecida (Impregilo S.p.A. c. Argentina Caso CIADI n° ARB/07/17, Laudo de 21/VI/2011, párrafos 99-108).

Por tanto, en virtud del tan citado Acuerdo bilateral sobre promoción y protección de las inversiones entre España y Argentina, Repsol tiene la facultad de resolver directamente su diferencia con Argentina ante un tribunal arbitral internacional, en lugar de someterse a los jueces argentinos, un recurso (el de los tribunales internos) sin duda inviable para la empresa por la carga política y emocional del asunto. Como ya se ha explicado, para obtener satisfacción, la empresa española debería probar que las medidas adoptadas tanto por el gobierno argentino en el marco del procedimiento expropiatorio, como por las distintas provincias argentinas que en las últimas semanas le han venido retirando concesiones de explotación a YPF, resultan ilegales y discriminatorias conforme a las obligaciones ya citadas establecidas por el Acuerdo sobre protección de inversiones (Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A. c. México, Caso CIADI n° ARB (AF)/00/2, Laudo de 29/V/2003, párrafo 120).

De iniciar Repsol un arbitraje en el ámbito del CIADI, sería la quincuagésima vez que Argentina se enfrenta a un procedimiento de este tipo desde el año 1997. No se trataría tampoco de la primera vez que inversores españoles recurren al CIADI para proteger sus inversiones en Argentina, puesto que existen varios precedentes (Gas Natural SDG, S.A. c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/03/10; Interagua Servicios Integrales de Agua S.A. c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/03/17; Aguas Cordobesas S.A. c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/03/18; Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y Vivendi Universal S.A. c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/03/19; Telefónica S.A. c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/03/20; Enersis S.A. y otros c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/03/21; Urbaser S.A. y Consorcio de Aguas Bilbao Biskaia, Bilbao Biskaia Ur Partzuergoa c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/07/26; y Teinver S.A., Transportes de Cercanías S.A. and Autobuses Urbanos del Sur S.A., Caso CIADI n° ARB/09/1). De ahí que pueda afirmarse objetivamente que Argentina ofrece un alto grado de litigiosidad inversora que ha venido afectando a muchas empresas, entre ellas las españolas, y en el que se inscribe este nuevo y muy grave episodio de la expropiación de YPF. Al menos desde la década de los 90, invertir en Argentina es sencillamente muy arriesgado a causa de la inseguridad jurídica y la corrupción imperantes en ese país.

Esta notable práctica arbitral presenta resultados dispares y muchas incógnitas para los inversores extranjeros. En varias ocasiones las trabas

Nada indica que el gobierno argentino vaya a replantearse su decisión de expropiar YPF, como lo prueba fehacientemente que se haya ampliado la expropiación a la empresa filial gasista YPF-Gas

Repsol tiene la facultad de resolver directamente su diferencia con Argentina ante un tribunal arbitral internacional, en lugar de someterse a los jueces argentinos, un recurso (el de los tribunales internos) sin duda inviable para la empresa por la carga política y emocional del asunto

legales establecidas por el gobierno argentino a la ejecución de los laudos arbitrales dictados en su contra, un comportamiento que desde luego contraviene las obligaciones internacionales acordadas en el Convenio CIADI, ha relativizado los efectos de un laudo favorable a los inversores. Por citar un precedente muy reciente, las empresas norteamericanas CMS Gas y Azurix todavía no han recibido los 133 millones y 165 millones de dólares que, respectivamente, les reconocieron sendos laudos arbitrales dictados por tribunales internacionales constituidos en el ámbito del CIADI (CMS Gas Transmission Company c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/01/8, Laudo de 12/V/2005; y Azurix Corp. c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/01/12, Laudo de 14/VII/2006). En este sentido, los laudos dictados hasta ahora contra Argentina por los tribunales arbitrales constituidos en el ámbito del CIADI no han concedido reparaciones superiores a los 300 millones de dólares. Además de los dos laudos señalados en el párrafo anterior cabe destacar el laudo dictado contra Argentina por valor de casi 218 millones de dólares (Siemens c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/02/8, Laudo de 6/II/2007). Aunque el caso de la expropiación de YPF es de otra magnitud, sería aconsejable que Repsol explorara a fondo la posibilidad de un arreglo razonable para sus intereses acerca del montante de la indemnización durante la fase de negociaciones previas con el gobierno argentino, que minimizara las pérdidas de la expropiación de YPF.

Ante este escenario, el gobierno español y, sobre todo, la UE deberían presionar decidida pero discretamente al gobierno argentino para auspiciar los contactos entre ambas partes y facilitar una solución negociada y suficientemente satisfactoria para los intereses de la empresa española. Hay que evitar a toda costa la explotación populista y nacionalista del asunto por parte del gobierno argentino. En este sentido, más constructivo, debería explicarse la medida de retorsión de otorgar preferencia al biodiesel español y europeo frente al extracomunitario aprobada por el gobierno español en el Consejo de Ministros del 20 de abril (BOE, 21/IV/2012); las importaciones de biodiesel argentino ascendieron a unos 750 millones de dólares en 2011. Es una reacción muy comedida que contrasta bastante, por fortuna, con las primeras declaraciones muy destempladas de miembros del gobierno español. Tiempo habría, si fracasan las negociaciones entre Repsol y el gobierno argentino acerca del montante de la indemnización, para adoptar contra Argentina otras medidas de retorsión, e incluso de represalia, a la vista de cómo se desarrollen los acontecimientos.

#### *Cauces jurídicos que pueden utilizar los accionistas de YPF para defender sus intereses*

**E**l principal afectado por la expropiación de YPF es la empresa española Repsol, su principal accionista con un porcentaje del 57,43% hasta el 16 de abril de 2012. El 17,11% de las acciones de YPF cotiza en los mercados de valores de Buenos Aires y Nueva York. Estos accionistas conservan sus derechos, pues la expropiación no les afecta directamente. No obstante, si el valor de las

acciones de YPF descendiera considerablemente a resultas de esta expropiación y no se recuperara, los accionistas minoritarios de YPF podrían ejercitar acciones judiciales contra el Estado argentino. Desde el 13 de abril, último día de cotización antes de que se anunciara su intervención, los títulos de YPF han perdido un 34% de su valor en Wall Street, aunque nuevos hechos, como la posible entrada de otro inversor extranjero en el accionariado de YPF, podrían cambiar esta tendencia.

Las demandas presentadas por inversores minoritarios ante tribunales arbitrales internacionales ya se han producido en el pasado, a propósito por ejemplo de la expropiación de la petrolera Yukos entre los años 2003 y 2004 por parte del gobierno ruso. En este contexto, un tribunal arbitral internacional ya ha reconocido el carácter discriminatorio de esa expropiación y ha otorgado una indemnización a unos inversores de nacionalidad británica que poseían títulos de Yukos negociados en la bolsa de Nueva York (RosInvestCo UK Ltd. c. Federación Rusa, Caso n° V079/2005). Todavía está pendiente la demanda interpuesta por la sociedad española Renta 4, titular de una serie de títulos (*American Depositary Receipts*) de Yukos en la bolsa de Nueva York, contra la Federación Rusa en el Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo (Renta 4 S.V.S.A y otros c. Federación Rusa, Caso n° 24/2007).

Argentina tampoco ha sido ajena a la práctica de las “reclamaciones colectivas” en el arbitraje internacional de inversiones. De hecho, en estos momentos se desarrollan tres litigios que enfrentan a varios miles de tenedores de deuda pública argentina afectados por las consecuencias de la crisis económica experimentada a finales de los años 90 en Argentina, conocida como “el corralito”, y la pérdida de casi todo el valor de sus títulos (Abaclat y otros c. Argentina, Caso CIADI n° ARB/07/5; Giovanni Alemanni y otros, Caso CIADI n° ARB/07/6; y Giordano Alpi y otros, Caso CIADI n° ARB/08/9).

#### *Medidas que puede adoptar el gobierno español conforme al DI*

**P**or lo que respecta a las medidas que puede adoptar el gobierno español en virtud del DI, es importante distinguir el plano multilateral, el plano bilateral y el comunitario (UE).

Desde una perspectiva multilateral, todos los Estados partes en el Convenio CIADI, entre los que figuran España y Argentina, han renunciado expresamente al ejercicio de la protección diplomática y a promover ningún tipo de acción jurisdiccional en la vía internacional que tenga como objeto la protección de los inversores de su nacionalidad (Artículo 27.1). Todo ello porque el Convenio CIADI permite que, a través del consentimiento prestado por los Estados en los acuerdos sobre protección de las inversiones, sean los inversores particulares quienes puedan presentar directamente una reclamación internacional contra el Estado que les hubiera causado un perjuicio o menoscabo en su inversión.

El gobierno español, según el tenor del Convenio CIADI (Artículo 27.2), sólo puede desplegar “gestiones diplomáticas” con el único propósito de facilitar la resolución de la controversia entre Argentina y Repsol, a la espera de que Repsol comunique formalmente la existencia de una controversia al gobierno argentino y, en su caso, inicie las correspondientes acciones legales. Sólo en el supuesto, muy improbable, de que la empresa española decidiera no hacer uso de los medios legales que tiene a su disposición en el foro interno (argentino) o en una sede internacional, quedaría el Estado español facultado para ejercer la protección diplomática.

Como ya se ha anticipado, sería bueno que las “gestiones diplomáticas informales” que, a la luz del Artículo 27.2 del Convenio CIADI, llevara a cabo el gobierno español durante las próximas semanas facilitaran la negociación de la empresa con el gobierno argentino para la obtención de una indemnización que, al menos, permitiera a la empresa española salir del capital de YPF sin minusvalías considerables. Por tanto, de conformidad con el DI, en estos momentos España tiene un margen de actuación bastante limitado. Importa recordar que, además de Repsol, otras multinacionales españolas poseen inversiones significativas en Argentina y, en consecuencia, cualquier medida adoptada por el gobierno español de carácter “comercial, industrial y energética” en estos momentos, podría perjudicarlas indirectamente al provocar una espiral de reacciones por parte argentina.

Por lo que se refiere al plano de las relaciones bilaterales entre España y Argentina, interesa asimismo realizar dos reflexiones. En primer lugar, el Acuerdo hispano-argentino sobre la protección de inversiones permite que España inicie un procedimiento judicial internacional contra Argentina si considera que ésta ha incumplido alguna de las obligaciones reconocidas en el mismo. Cabe pensar que esta decisión repercutiría muy negativamente en los inversores españoles que operan en Argentina. Pero apenas existe práctica que avale el recurso a esta vía jurisdiccional. Y, en segundo lugar, en el caso hipotético de que un tribunal internacional resolviera a favor de Repsol otorgándole una indemnización económica y Argentina pusiera trabas a la ejecución de dicho laudo, España y especialmente la UE podrían adoptar medidas de carácter comercial contra Argentina actuando de conformidad con el DI. Conviene tener presente, por ejemplo, que el 26 de marzo de 2012 EEUU suspendió el sistema de beneficios comerciales otorgado a Argentina tras la insistente negativa de este Estado en hacer efectivos los dos laudos arbitrales citados anteriormente, que le obligan a indemnizar con cerca de 300 millones de dólares a dos multinacionales estadounidenses.

Por último, es importante poner de relieve la perspectiva comunitaria, es decir, el papel que puede desempeñar la UE en este conflicto, ya que mediante el Tratado de Lisboa los Estados miembros le atribuyeron a esta organización internacional de integración la competencia en materia de protección de las inversiones extranjeras directas. Ello invita al gobierno de España a gestionar y consensuar todas las decisiones que adopte respecto a este asunto con el resto de

socios de la UE. En este sentido, mediante una resolución del 19 de abril de 2012, el Parlamento Europeo ha instado a la Comisión Europea y al Consejo a que “estudien y adopten en defensa de los intereses europeos cuantas medidas sean necesarias para evitar que se reproduzcan situaciones como las actuales, incluida la posibilidad de una suspensión parcial de las preferencias arancelarias unilaterales” concedidas a Argentina. El comisario europeo de Comercio también se ha dirigido por carta al gobierno argentino para recordarle que la UE es el segundo mercado exterior de Argentina y el principal inversor extranjero en el país, advertirle que la expropiación de YPF y otras medidas proteccionistas adoptadas por dicho gobierno “ponen en peligro el conjunto de relaciones comerciales y de inversión” entre las dos partes, y animarle a “buscar una solución mutuamente acordada con la compañía” respetando el Acuerdo bilateral hispano-argentino. Insistimos en que este es el mejor camino, en la inteligencia de que cualquier medida contra Argentina debería esperar al fracaso de las negociaciones sobre el montante de la indemnización, que deberían ocupar de buena fe a las partes en los próximos meses.

Así pues, en el corto plazo tanto el gobierno español como la UE deben volcarse en las gestiones informales tendentes a facilitar una salida airosa para Repsol, sin perjuicio de que, mediando la necesaria colaboración de la UE, pudieran adoptarse una batería de medidas de distinto carácter, especialmente comercial, tanto si no se alcanza un arreglo razonable sobre la indemnización en los próximos meses como si más tarde, llegado el caso, Argentina se negara a honrar la indemnización fijada por un laudo arbitral. Porque habrá indemnización y el gobierno argentino lo sabe.

## Conclusión

**E**n una situación grave como la planteada por la expropiación de YPF y a la vista de las circunstancias tan delicadas por las que pasa España, se sugiere una aproximación muy fría y pragmática sobre este asunto, evitando a toda costa excesos patrióticos similares a los que tan dada es la clase política argentina y que son objeto de burla y crítica fuera de sus fronteras. Además, debe distinguirse en este asunto entre el interés nacional, bien interpretado, y el interés particular de la empresa, que no tienen necesariamente que coincidir. Ello al margen de que las relaciones con Argentina no volverán nunca a ser como antes. Si algo ha desvelado la expropiación de YPF es el secreto a voces de que España y las repúblicas latinoamericanas juegan en ligas distintas y que sus intereses pueden entrar en grave contradicción, más allá de la retórica de la madre patria. Es esta una realidad a tener muy presente en las relaciones con Latinoamérica.

El análisis del asunto desde el DI abunda en esa misma dirección, ofreciéndonos la realidad de las debilidades y fortalezas de la posición de cada parte. En general, el escenario no parece muy halagüeño para Repsol ni para el gobierno español, ante la complejidad, la tardanza y el coste

El gobierno español y,  
sobre todo, la UE  
deberían presionar decidida  
pero discretamente al gobierno  
argentino para auspiciar los  
contactos entre ambas partes  
y facilitar una solución  
negociada y suficientemente  
satisfactoria para  
los intereses de la  
empresa española

político de una pelea judicial en toda regla. Adviértase que no se trataría de un pleito de unos centenares de millones sino de muchos miles de millones de dólares.

Se recomienda auspiciar la negociación de buena fe entre empresa y gobierno, bajo el patrocinio de la UE y de cuantos aliados puedan encontrarse (EEUU, otros gobiernos latinoamericanos e instancias multilaterales varias), dispuestos a acercar a las partes y animarles para que logren una transacción y arreglo satisfactorio para ambas. La empresa española saldrá robustecida de ese proceso, incluso en el supuesto de que fracasara, evitando que se dude de su interés en una solución amistosa de la diferencia provocada por la expropiación.

Ello significa sugerir a Repsol que soslaye la conocida maldición de que pleitos tengas y los ganas. Más vale un mal arreglo que un buen pleito, aunque ello no entusiasme a los grandes bufetes implicados en estos arbitrajes de inversiones, que pueden salvar sus balances durante varios años si se les encarga un pleito de esta magnitud.

A la vista de todo lo dicho, queda por hacer una última consideración. El gobierno argentino no pudo escoger mejor fecha para la expropiación de YPF. La del 16 de abril ha sido una semana nefasta (el accidente del Rey, la prima de riesgo desbocada, Sarkozy recordando cotidianamente *urbi et orbe* nuestras dificultades, y para colmo la expropiación de YPF y sus secuelas...). Es muy explicable que la reacción del gobierno español, que apenas lleva algo más de tres meses trabajando, haya parecido algo atropellada y confusa. Llama poderosamente la atención, por ejemplo, que el nuevo Embajador de España presentara sus cartas credenciales ante la presidenta argentina el día 10 de abril, unos días antes de la expropiación. Esta ceremonia trasluce paz y tranquilidad en las relaciones diplomáticas, pero no era el caso. En fin, España se juega ahora mismo tantas cosas en Europa que tras el establecimiento del nuevo gobierno, el Ministerio de Asuntos Exteriores corre el riesgo de transformarse, forzado por la pura necesidad, en un Ministerio de Asuntos Europeos. Pero, por desgracia, la expropiación de YPF anima más bien a encontrar cierto equilibrio entre los asuntos “europeos” y los “exteriores”. Sería deseable que el gobierno y la cúpula del Ministerio tomen buena nota de esta realidad.

**Carlos Jiménez Piernas**

*Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales,  
Cátedra Jean Monnet de la Comisión Europea, Universidad de Alcalá*

## Tema

La expropiación de YPF responde a una serie de motivaciones diversas. Este ARI se centra en las cuestiones políticas.

## Resumen

La expropiación de YPF responde a motivaciones de todo tipo, desde las económicas hasta las estrictamente energéticas o empresariales, pero sin descuidar su vertiente política. Desde esta perspectiva es importante rescatar el importante apoyo popular a la medida, que le ha permitido a la presidenta Fernández recuperar buena parte de la popularidad perdida en los últimos meses. El fuerte nacionalismo presente en el pueblo argentino y la falta de un discurso alternativo de una oposición carente de ideas y entidad explican la facilidad con la que el gobierno pudo tomar su decisión, que le permite obtener algunos réditos políticos en el corto plazo. Sin embargo, no todo fueron facilidades, ya que los principales problemas para avanzar en la expropiación, y en la forma en que se hizo, surgieron desde dentro del peronismo y de la administración, especialmente de aquellos sectores que ven con preocupación el ascenso del grupo radicalizado de “La Cámpora”, y de algunos gobernadores provinciales que mostraban su inquietud ante los avances del gobierno federal sobre sus intereses y beneficios en la explotación de hidrocarburos.

## Análisis

### *El estado de la opinión pública y el nacionalismo argentino*

El envío al Parlamento argentino del proyecto de ley que expropia el 51% de las acciones de YPF en poder de Repsol junto al decreto de intervención de la compañía han dejado a la vista algunas de las principales características de la política y del funcionamiento de la opinión pública argentinas. Téngase en cuenta que el factor político fue uno de los elementos claves de la expropiación, junto a algunas cuestiones más estrictamente económicas<sup>1</sup> y otras de contenido más técnico y empresarial<sup>2</sup>, que ponen de manifiesto el cálculo costes-beneficios efectuado por el gobierno argentino para tomar la decisión adoptada.

Un primer punto a destacar es el gran apoyo que recibió la medida, ya que, según algunas encuestas, tres de cada cuatro argentinos la apoyaron. Para el Centro de Estudios de Opinión Pública (CEOP), en un estudio publicado en *Página 12*, el 74% está de acuerdo con la expropiación de YPF y sólo el 20% rechaza la iniciativa, mientras que siete de cada 10 consideran que la empresa debe ser controlada

# YPF y la política argentina

*El fuerte nacionalismo presente en el pueblo argentino y la falta de un discurso alternativo de una oposición carente de ideas y entidad explican la facilidad con la que el gobierno pudo tomar su decisión, que le permite obtener algunos réditos políticos en el corto plazo.*

**Carlos Malamud**

por el Estado. Otras encuestadoras, como Poliarquía, hablan de un respaldo del 62%, aunque su sondeo, encargado por *La Nación*, también señala que un 44% responsabiliza al gobierno argentino de la caída en la producción de combustibles, mientras que el 36% carga las tintas contra los propietarios de Repsol.

El sentimiento favorable a la expropiación es mayor en el interior del país y menor en la ciudad de Buenos Aires. Si en la Capital Federal el 45% rechaza la medida, en las provincias del interior, siempre según la misma encuesta de Poliarquía, el apoyo sube al 66%. Es precisamente allí donde cuatro de cada 10 encuestados se muestran “muy de acuerdo” con la medida. Otras encuestas, más sesgadas hacia las posturas gubernamentales, dan apoyos mayores a la iniciativa expropiatoria. Así, por ejemplo, en Mendoza, la provincia que comparte con Neuquén el yacimiento de gas y petróleo no convencionales de Vaca Muerta, la aceptación es del 84%.

Esta unanimidad se vio mucho más reflejada en las manifestaciones de los dirigentes políticos y de los partidos políticos que dicen representar y fue apenas quebrada por la postura de algunos medios de comunicación. Lo más evidente fue la línea editorial asumida por los dos principales periódicos argentinos, *Clarín* y *La Nación*, que adoptaron una fuerte posición en defensa de la propiedad privada, y los comentarios que publicaron.

Han sido bastante ilustrativas las declaraciones de las principales asociaciones empresariales. Mientras la Unión Industrial Argentina (UIA), más próxima al gobierno, apoyó la expropiación, la Asociación Empresaria Argentina (AEA) mantuvo un tono más crítico. José Ignacio de Mendiguren,

<sup>1</sup> Véase Federico Steinberg (2012), “YPF, coyuntura económica argentina y relaciones económicas España-Argentina”, ARI n° 29, Real Instituto Elcano, [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/economia+internacional/ari29-2012](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/economia+internacional/ari29-2012)

<sup>2</sup> Véase Gonzalo Escribano (2012), “La expropiación de YPF culmina el fracaso de la política energética argentina”, ARI n° 30, Real Instituto Elcano, [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/economia+internacional/ari30-2012](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/economia+internacional/ari30-2012)

presidente de la UIA y frecuente interlocutor de la presidenta, señaló que la decisión de expropiar YPF “indica que vamos en la dirección de tener una política de Estado”, ya que YPF resulta un “eje central” para una política energética de largo plazo que trascienda los gobiernos”. Por el contrario, Jaime Campos, de la AEA, dijo que “la expropiación de una empresa privada debe considerarse un hecho de excepción”. Si bien no se pronunció sobre el fondo del asunto, sí alertó sobre el respeto de las reglas de juego y los contratos y las consecuencias negativas de la medida sobre la inversión extranjera y el financiamiento de las empresas argentinas.

La sociedad argentina siempre se ha caracterizado por ser fuertemente nacionalista y mayoritariamente estatista. El nacionalismo de la población se hizo evidente, una vez más, a partir del 2 de abril de 1982 con la amplia movilización popular en respaldo de la ocupación militar de las Islas Malvinas por parte de la dictadura militar que entonces regía los destinos del país. En esta ocasión, 30 años después del enfrentamiento bélico, la iniciativa gubernamental de “recuperar” YPF cuenta con un amplio apoyo social, dada su fuerte vinculación emocional con la idea de “soberanía nacional”.

El 7 de febrero pasado, cuando arreciaba la ofensiva contra el Reino Unido por las reivindicaciones de Malvinas, la presidenta Fernández convocó a la oposición política a un acto en la Casa Rosada, cuyo principal objetivo era denunciar al Reino Unido por la “militarización del Atlántico Sur”. Al igual que ocurrió con YPF, la oposición se vio atrapada por la iniciativa gubernamental y se mostró carente de liderazgo y de un discurso alternativo al “relato” oficial.

El sentir de la sociedad argentina se basa en algunas ideas claves fuertemente instaladas en la opinión pública y que han favorecido la acción de la presidenta Fernández contra Repsol. Entre estas ideas destacan las cuatro siguientes: (1) los recursos naturales son propiedad del país y la única garantía de que se pongan al servicio del conjunto de la sociedad es que sean explotados por una empresa argentina, preferentemente estatal; (2) el papel del Estado en la economía es fundamental y es la mejor garantía para impulsar el crecimiento económico; (3) la medida contra Repsol es justa porque en los últimos años los empresarios españoles no sólo no invirtieron lo suficiente para garantizar el abastecimiento nacional, sino también se dedicaron al “vaciamiento” de la empresa, repatriando buena parte de sus beneficios –unos beneficios que excedían, con creces, el monto de la inversión inicial–; y (4) siempre es preferible una empresa argentina a otra extranjera, ya que la primera defenderá mucho mejor los intereses nacionales.

Estos puntos de vista, recogidos claramente por las encuestas, impulsaron la iniciativa gubernamental, que se veía legitimada tanto por las elecciones de octubre (54% de los votos a favor de Cristina Fernández) como por el sentir mayoritario de la opinión pública. Las encuestas también impulsaron la decisión de expropiar Repsol, pero por otro motivo vinculada a la pérdida de popularidad de la presidenta en los últimos meses.

La caída de la popularidad presidencial, más evidente tras su operación de tiroides, responde básicamente a la retirada

de algunos subsidios al consumo de energía domiciliaria, a ciertos escándalos de corrupción, como el que se cierne sobre el vicepresidente Amado Boudou en un oscuro caso vinculado a la impresión de papel moneda, o el luctuoso accidente ferroviario de Once, en la Ciudad de Buenos Aires, que comprometió al gobierno con la gestión de subsidios millonarios y el deficiente funcionamiento de los servicios públicos. La importancia del factor demoscópico a la hora de explicar la expropiación es que la popularidad de la presidenta Fernández, que había caído en torno a un 20% en los últimos meses, se ha recuperado a partir del lunes 16 de abril. De todos modos, las encuestas no son del todo coincidentes en torno a la recuperación.

### *Los apoyos políticos a la expropiación*

Consumada la expropiación, y tras algunas protestas iniciales más vinculadas con la forma que con el fondo de los hechos, la mayor parte del espectro político argentino se alineó con la presidenta Fernández en su cruzada nacionalista. Como ha señalado el periodista y analista político Carlos Pagni, “El kirchnerismo obtuvo el 54% de los votos. Pero en la clase política consigue el 100%”. El apoyo mayoritario de los políticos está ligado a la gran debilidad y al desconcierto en que está sumida la oposición, que es incapaz de dar respuestas independientes en una agenda marcada claramente por el gobierno.

Inicialmente se daba por descontado el voto favorable del izquierdista Proyecto Sur, liderado por Fernando “Pino” Solanas, pero a esto se añadió rápidamente el apoyo del radicalismo y del socialismo, tal como expresaron los ex candidatos presidenciales Ricardo Alfonsín y Hermes Binner, del Frente Amplio Progresista (FAP). El ex candidato presidencial del FAP señaló que Argentina recuperó algo que nunca debió perder, ya que Argentina “es uno de los pocos casos en el mundo, quizás el único, que entregó un recurso natural tan importante como el petróleo. Brasil no había entregado el petróleo, Bolivia no entregó el estaño, Chile no entregó el cobre”.

En el radicalismo se produjo un fuerte debate en torno a la postura a adoptar, más allá de las quejas contra el oficialismo. Sin embargo, lo agitado del debate estuvo relacionado más por la forma que por el fondo de la expropiación, buena prueba del sentimiento estatista y nacionalista también presente en la mayoría del radicalismo. Según Ricardo Alfonsín: “la UCR históricamente consideró conveniente la presencia del Estado como actor empresario en el sector energético. Por eso nos opusimos a las políticas de los 90... No creo que lo más conveniente para los argentinos sea la propuesta del oficialismo. Constituye una solución parcial, ya que YPF explica sólo el 30% de la producción hidrocarburífera. El camino más inteligente es ordenar una auditoría para verificar eventuales incumplimientos del resto de las concesionarias de explotación y permisionarios de exploración”. Por eso, la explotación de los hidrocarburos debe estar a cargo de una empresa con presencia del Estado, eso sí, materializada en forma más barata y eficiente que la propuesta por el kirchnerismo.

Incluso el alcalde (gobernador) de la ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri, que inicialmente fue una de las pocas voces que se opuso a la medida, luego afirmó que en caso de ser el próximo presidente no modificaría el actual *statu quo*: “La verdad es que ya se ha hecho el daño de romper un compromiso. Me parece que en 2015 volver a cambiar no sería bueno; lo que habría que hacer es seguir en este esquema, pero haciéndolo bien”. Su cambio de posición le valió una dura crítica de Cristina Fernández, quien señaló que Macri “Un día se levantó y le pareció que todo estaba mal. Se ve que al otro día alguien le mostró una encuesta, o la nena es más inteligente que el padre y le habrá dicho: ‘Qué gansadas estás diciendo?’, y entonces salió a recomponer la situación”.

Sin cuestionar el fondo del debate en torno a la estatalidad de YPF, por motivos estrictamente electoralistas, Macri volvió a su argumento inicial: “Vamos a votar en contra de esta decisión porque incumplir con la palabra, en forma prepotente, no conduce a nada... La prioridad debería ser que haya yerba, trabajo, seguridad y no discutir si YPF es privada o no que, además, no resuelve el problema energético”. De cara a las elecciones presidenciales de 2015 Macri es el político opositor que ha marcado más claramente sus diferencias con el actual gobierno.

La guinda de la práctica unanimidad de los políticos la puso el ex presidente y actual senador Carlos Menem, impulsor de la privatización de YPF, y de la mayor parte de las empresas públicas argentinas, en la década de 1990. Menem decidió votar con el gobierno para aprobar el proyecto de ley expropiatoria, ya que “El escenario ha cambiado, la situación no es igual a cuando yo la privatice”. Algunos de sus motivos explícitos se relacionan con el sentir popular, ya que, en su opinión, Repsol “sacó todas las ganancias fuera del país y no invertió en Argentina”. Por otra parte, los motivos implícitos tienen que ver con su necesidad de compensar al kirchnerismo por la defensa gubernamental frente a las acusaciones de corrupción en su contra y que hubieran podido suponerle alguna condena penal.

### *Las resistencias internas y las provincias*

La decisión del gobierno argentino, impulsada básicamente por la presidenta Cristina Fernández y el viceministro de Economía Axel Kicillof, no se debió a un arrebato sino que fue producto de una acción bien meditada y planificada. Para ello se debió vencer la resistencia de algunos sectores del oficialismo, que o bien estaban adaptados a la coyuntura anterior, caso del ministro de Planificación, Julio de Vido, o preferían una solución más ajustada a derecho y a los usos internacionales, como el secretario Legal y Técnico de la Presidencia, Carlos Zanini. Estas diferencias remiten al poder creciente de “La Cámpora”, la organización juvenil liderada por Máximo Kirchner, hijo de la presidenta, con un sesgo más militante e intransigente que peronista, que recuerda permanentemente los ensayos de construir una “patria socialista”, de la década de 1970, un proyecto entonces hegemonizado por Montoneros.

Las diferencias entre los sectores más tradicionales del peronismo y los grupos como “La Cámpora”, al que también pertenece Kicillof, son cada vez mayores y es previsible que vayan en aumento. Y esto pese a que el verticalismo es una de las señas de identidad del peronismo cada vez que éste está en el gobierno, como también lo es la intensidad de las luchas intestinas por el control del poder. En tanto Kicillof goza hoy del favoritismo presidencial —de hecho, es su máximo hombre de confianza, puesto del que ha desplazado al vicepresidente Boudou—, son muchos los que maniobran en la sombra para cortar la que hoy es vista como una imparable carrera política. Las elecciones de 2015 están demasiado cerca y si fracasa el plan que impulsa la modificación de la Constitución para hacer posible una nueva reelección de Cristina Fernández los enfrentamientos internos irán en aumento y crecerá el número de potenciales candidatas a la presidencia.

El apoyo mayoritario de los políticos está ligado a la gran debilidad y al desconcierto en que está sumida la oposición, que es incapaz de dar respuestas independientes en una agenda marcada claramente por el gobierno

Las elecciones de 2015 están demasiado cerca y si fracasa el plan que impulsa la modificación de la Constitución para hacer posible una nueva reelección de Cristina Fernández los enfrentamientos internos irán en aumento y crecerá el número de potenciales candidatas a la presidencia

La expropiación de YPF debió vencer otras resistencias, como la de algunas provincias productoras que veían con temor que un mayor protagonismo del gobierno federal pudiera reducir sus importantes derechos económicos. También expresaron algunas diferencias, pero en voz no demasiado alta, algunos sindicatos del sector, que ven con preocupación cómo una gestión politizada de YPF amenaza muchos puestos de trabajo. No en vano YPF era una de las empresas que más personal contrataba y la que más impuestos pagaba en Argentina.

He aquí, entonces, uno de los principales interrogantes sobre la nueva empresa que emergerá tras el resultado de la batalla: ¿qué ocurrirá con su gestión y quién o quiénes serán los responsables de la misma? Y junto a estas preguntas hay otras no menos decisivas, la mayor parte de las cuales tienden a cuestionar la certeza gubernamental de que a partir de la expropiación podrá revertirse el rumbo energético del país y que en poco tiempo se volverá al autoabastecimiento. ¿Cuánto se podrá invertir en YPF? ¿Qué papel jugarán los dineros públicos y el de las empresas privadas, tanto de origen argentino (Bridas, en manos de la familia Bulgheroni, aunque asociada a la china CNOOC), como extranjero (Petrobras, Exxon o Sinopec son las que más suenan estos días)? ¿Se podrá reducir en el medio plazo la desbocada factura de importación de hidrocarburos? ¿Seguirá pagando YPF puntualmente sus impuestos a las provincias como hasta ahora o el hecho de estar en manos públicas devendrá en un creciente endeudamiento?

Hay otras cuestiones que tienen que ver con el futuro de la empresa y que la ley de expropiación no aclara. ¿Qué pasará en el caso de que YPF amplíe capital? ¿Mantendrá el Estado argentino el 51% y en ese caso cómo pagará o, por el contrario, tendrá una posición crecientemente minoritaria? En este punto el futuro de los combustibles no convencionales, y muy especialmente de Vaca Muerta, es crucial, dada la enorme cuantía de inversiones que requieren. También está el problema de la relación entre gobierno y provincias, ya que se ha establecido que deban actuar de forma mancomunada en los próximos 50 años. ¿Será esto posible con un gobierno no kirchnerista?

## Conclusión

---

Como se ha visto, la expropiación de YPF ha contado con un importante consenso político y social en Argentina, producto del fuerte nacionalismo presente en el país y de la creencia de que el Estado debe cumplir un papel central en la actividad económica. De este modo, el gobierno de Cristina Fernández se ha sentido respaldado no sólo por el 54% de los votos obtenidos en la elección del pasado octubre sino también por un sentir popular que vibra en sintonía con la medida, a tal punto que entre seis y siete de cada 10 argentinos apoya la expropiación de YPF.

Esta situación, unida a la gran debilidad de la oposición y a la falta clara de alternativas en el sistema político

argentino, incide de forma evidente en las posibilidades de acción del gobierno español, tanto hoy como en el corto y en el medio plazo. La complejidad del caso requiere de respuestas adecuadas de la diplomacia española, que a la vez que se centra en la defensa de sus empresas reconozca la profundidad de la relación “fraternal” hispano-argentina. La lucha por la opinión pública del país austral es importante y para conquistarla es necesario condenar las posturas xenófobas y rescatar aquellos aspectos de los vínculos bilaterales que el gobierno de la presidenta Fernández ha descuidado en su cruzada nacionalista.

**Carlos Malamud**

*Investigador principal de América Latina,  
Real Instituto Elcano*

## Tema

La coyuntura económica argentina es uno de los factores explicativos de la expropiación de YPF y las relaciones económicas bilaterales se volverán más tensas.

## Resumen

Este ARI sostiene que la nacionalización de YPF se ha dado en un contexto de crecientes dificultades económicas en Argentina y que representa un paso más en una larga lista de decisiones del gobierno argentino destinadas a intervenir cada vez más la economía para extender un modelo de “capitalismo de amigos”. Tras analizar la coyuntura económica argentina, se subrayan los principales rasgos de la relación económica bilateral entre España y Argentina y cómo ésta podría evolucionar en el futuro.

## Análisis

### Introducción

La nacionalización por parte del gobierno argentino del 51% de las acciones que Repsol posee en YPF no ha sido una completa sorpresa. La presidenta Cristina Fernández llevaba bastante tiempo realizando movimientos para recuperar el control de la empresa, pero ha elegido este momento por una conjunción de factores políticos, económicos y energéticos que han aumentado los beneficios que el gobierno argentino cree que puede obtener con la nacionalización.

La presidenta ha querido dar un golpe de efecto porque se enfrenta a problemas internos derivados de los escándalos de corrupción y de una coyuntura económica cada vez más adversa, que reducen su popularidad. Además, Repsol-YPF ha realizado recientemente enormes descubrimientos de gas y petróleo no convencionales, que podrían generar importantes rentas siempre que se realicen las inversiones necesarias para su extracción. En el frente externo, Argentina ha aprovechado la crisis económica que golpea a España, la división política de la UE y el hecho de que posiblemente Washington no reaccionaría demasiado enérgicamente ante la expropiación. Todo ello servía para que la presidenta considerara que no habría una reacción contundente, multilateral y coordinada por parte del debilitado eje transatlántico.

A continuación se analizan los factores económicos que han llevado a esta nacionalización (los elementos políticos y los energéticos se estudian en otros dos Análisis del Real Instituto Elcano).<sup>1</sup> Se mostrará que la nacionalización de YPF representa un paso más en una larga lista de decisiones del gobierno argentino destinadas a intervenir cada vez más la economía para extender un modelo de “capitalismo

# YPF, coyuntura económica argentina y relaciones económicas España-Argentina

*El “modelo” argentino se distingue de otros en su sistemática negativa a respetar la seguridad jurídica y en actuar siempre de forma oportunista con los inversores internacionales.*

**Federico Steinberg**

de amigos”. Asimismo, se estudian brevemente las características fundamentales de la relación económica bilateral entre España y Argentina. Se enfatiza que ambos países tienen mucho que perder si el conflicto se recrudece, ya que podrían ponerse en cuestión sus excelentes relaciones, especialmente aquellas que tienen lugar entre sus sociedades civiles.

### *Desviando la atención de los problemas económicos internos*

Tras varios años de espectacular crecimiento que siguieron a la debacle económica de 2001, Argentina está afrontando una coyuntura económica cada vez más adversa. El crecimiento previsto para 2012 es del 3,8%, menos de la mitad del registrado en 2011. La inflación, temida por la población tras los episodios de hiperinflación de finales de los años 80, vuelve a ser un problema. Aunque el gobierno la sitúa en el 10%, diversas estimaciones privadas la colocan desde hace años en cerca del 30%, lo que viene reduciendo el poder adquisitivo de pensiones y salarios. Para intentar compensar a una población crecientemente preocupada por el aumento de los precios, el gobierno ha optado por establecer controles de precios y subsidiar algunos bienes y servicios básicos, lo que ha planteado dos problemas.

Primero, ha tenido que lograr los recursos para financiar los subsidios, lo que lo ha llevado a establecer diversas políticas para aumentar la caja del Estado: la nacionalización de los planes de pensiones privados, la modificación de los estatutos del Banco Central para flexibilizar el uso de sus reservas, el aumento de las barreras no arancelarias para

<sup>1</sup> Véanse Carlos Malamud (2012), “YPF y la política argentina”, ARI n° 28/2012, Real Instituto Elcano, [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/america+latina/ari28-2012](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/america+latina/ari28-2012), y Gonzalo Escribano (2012), “La expropiación de YPF culmina el fracaso de la política energética argentina”, ARI n° 30/2012, Real Instituto Elcano, [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/economia+internacional/ari30-2012](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/economia+internacional/ari30-2012).

bloquear el comercio y aumentar la recaudación (lo que le ha valido numerosos contenciosos comerciales con EEUU, la UE, China y Brasil), el establecimiento de controles de capital (especialmente a la salida de moneda extranjera) y, finalmente, la expropiación de YPF, la empresa que más impuestos paga y una de las que más invierte y más empleo y tecnología crea.

El segundo problema de estas políticas de subsidios y control de precios, que tiene implicaciones más graves a largo plazo, es que han generado unas enormes distorsiones en la economía que desincentivan las inversiones (sobre todo energía y alimentos), lo que supone que el gobierno está haciendo un flaco favor a dos de los sectores sobre los que tendría que descansar su crecimiento (valga como ejemplo que en los últimos años Argentina tuvo que importar carne y derivados del petróleo, algo insólito para un país rico en recursos naturales). Todo ello se refleja en que en este año 2012 Argentina registrará por primera vez en muchos años un déficit por cuenta corriente, y ello a pesar de ser un país que basa su crecimiento en las exportaciones de productos primarios y de que el contexto internacional es de altos precios de las *commodities* por la fuerte demanda de los países de Asia emergente.

En definitiva, sólo los vientos de cola favorables (la demanda china de cereales) permiten sostener, por el momento, el “modelo”. Lo que resulta triste es ver cómo en vez de aprovechar los altos precios de la soja para ahorrar (como Chile) o invertir (como Brasil), el gobierno argentino considera, ilusoriamente, que está ante una situación permanente y gasta los ingresos en consumo corriente, cuando no los desvía en actividades de dudosa legalidad. Todo ello llevó a *The Economist* en junio de 2011 a sentenciar que Argentina era el país emergente con más probabilidades de experimentar una crisis económica porque obtuvo el primer puesto en su *ranking* de economías “recalentadas” (el *ranking*, que incluye a 27 países, se calcula como una media ponderada del crecimiento de la economía y el crédito, la inflación, los tipos de interés reales, la tasa de desempleo y el saldo de la cuenta corriente).

Es importante subrayar que no hay nada intrínsecamente negativo en aumentar el papel del Estado en la economía. En muchos países emergentes exitosos encontramos un creciente intervencionismo público en el sistema económico, que sustenta lo que se conoce como capitalismo de Estado. Su objetivo es impulsar el crecimiento a través de una política industrial activa, realizar un proteccionismo selectivo (y siempre destinado a aumentar las exportaciones) para lograr una mejor inserción del país en el economía mundial, dar un mayor papel a la banca pública en la asignación del crédito y tratar de diversificar la producción y añadir valor a los productos manufacturados dentro del país para que la producción nacional no venga dictada exclusivamente por los mercados internacionales (todo ello en un contexto de alta inversión en educación y sanidad y políticas de mejora de la distribución de la renta). Buenos ejemplos de estas prácticas son Corea del Sur, Brasil, China, o la propia España durante los años 60.

Sin embargo, hoy, en Argentina, estas intervenciones

llevan a un “capitalismo de amigos” destinado a incrementar el poder de los círculos cercanos al gobierno (y a incrementar subsidios que generalizan el clientelismo) y no a fraguar un proyecto de país que haga posible el crecimiento a largo plazo. De hecho, el “modelo” argentino se distingue de otros en su sistemática negativa a respetar la seguridad jurídica y en actuar siempre de forma oportunista con los inversores internacionales, lo que ha excluido al país del acceso a los mercados de capital extranjeros para financiarse y lo ha vuelto un destino de dudosa seguridad para la inversión directa extranjera (algo que no sucede ni en China ni en Brasil). Por ello, y en contra de lo que sostiene la presidenta Fernández de que “están cambiando la historia”, la expropiación de YPF no resolverá los problemas energéticos del país y hará difícil que se consigan las inversiones necesarias para explotar los yacimientos de gas y petróleo no convencionales. Ni que decir tiene que la decisión ahuyentará a cualquier inversor extranjero en otros sectores.

### Las relaciones económicas entre España y Argentina

La expropiación de YPF marcará un antes y un después en las relaciones económicas entre España y Argentina. A lo largo del último siglo, ambos países han mantenido una relación privilegiada, que va desde las ayudas alimentarias de Argentina en la post Guerra Civil española hasta el apoyo que España prestó a Argentina tras el *default* de 2001. Además, los vínculos entre las sociedades civiles de ambos países siempre han sido muy intensos, lo que supone que exista una infraestructura muy profunda de lazos socio-culturales que trasciende tanto lo económico como lo político.

Ambos países son miembros de las principales organizaciones multilaterales, incluido el G-20, donde Argentina es miembro permanente y España invitado permanente desde 2008. Además, desde junio de 2006 existe un Plan de Asociación Estratégica, así como un acuerdo de protección recíproca de inversiones firmado en 1991, que dicta el procedimiento a seguir en caso de expropiaciones, pero que posiblemente quedará en papel mojado por la forma en la que se ha dado la expropiación de YPF.

En el ámbito comercial, España es el octavo suministrador de Argentina, y su sexto cliente. Asimismo, Argentina ocupa el 39º lugar entre los países destino de las exportaciones españolas y es el 34º proveedor español (menos del 0,4% del comercio español tiene lugar con Argentina). Por lo tanto, Argentina tiene un comercio menos diversificado que España y el mercado español es más importante para Argentina que el argentino para España. Aún así, el saldo comercial es claramente favorable para Argentina, que en 2010 exportó a España por valor de 1.784 millones de euros, algo más del doble del valor que representaron las ventas de España a Argentina.

Pero es en el apartado de la inversión directa donde la relación es más intensa, aunque también es marcadamente asimétrica: España es el primer inversor en Argentina y Argentina prácticamente no invierte nada en España.

Desde que Argentina se embarcara en un amplio proceso de privatizaciones en los años 90, España entró en un gran número de sectores, acumulando en la actualidad un *stock* de más de 11.000 millones de euros en el país. Finalmente, Argentina mantiene una deuda con España por un crédito otorgado en diciembre del 2001 que asciende a casi 1.000 millones de dólares.

En los últimos años las relaciones económicas entre ambos países se han vuelto más complicadas. En el ámbito comercial, los productos españoles (al igual que los del resto del mundo) han sido víctimas del aumento del proteccionismo argentino, sobre todo desde el estallido de la crisis financiera en 2008. Sin embargo, los daños causados a los productos españoles no han sido significativos ni han llegado a los titulares de prensa. Además, estos pequeños conflictos han sido gestionados por la UE porque la política comercial española está transferida a Bruselas. En el campo de las inversiones, algunas empresas han ido desinvirtiendo en Argentina ante el endurecimiento de las dificultades para operar, especialmente en los últimos años. Así, Argentina ha dejado de ser el destino predilecto de las inversiones españolas que fue en los 90, siendo desplazada por países como Brasil, México, Chile, Colombia y Perú. Aún así, dados los elevados costes hundidos, así como que todavía pueden obtener beneficios, la mayoría de las empresas han optado por no retirarse de Argentina.

La expropiación de Repsol supone quebrar la confianza mutua entre ambos países. Primero, porque ha violado el acuerdo bilateral de protección recíproca de inversiones. Segundo, y más importante, por el modo en el que se ha llevado adelante la nacionalización, que ha sido arbitraria, discriminatoria con Repsol (otros accionistas en YPF no han sufrido expropiación alguna), que no ha podido ser negociada y que ha estado presidida por unas formas bruscas y humillantes para la empresa española, que nunca deberían haberse producido entre países amigos.

### *El futuro de la relación económica bilateral*

Aunque no es el más importante, uno de los motivos que ha contribuido a que el gobierno argentino optara por expropiar YPF del modo en el que lo ha hecho es que es consciente de las limitadas opciones que tiene España de responder. La vía diplomática parece agotada, los tribunales internacionales –especialmente el centro internacional de resolución de diferencias sobre arbitrajes del Banco Mundial (CIADI)– tardarán tiempo en pronunciarse y no pueden obligar a nada a Argentina, y España, en solitario, puede tomar pocas represalias.

Si la Organización Mundial del Comercio (OMC) tuviera un acuerdo amplio sobre protección de inversiones, España podría apoyarse en el mismo para que Argentina recibiera sanciones por parte de todos los países miembros de la Organización, que en la actualidad son 153. Pero como la cobertura del acuerdo de la OMC sobre inversiones (TRIMS, por sus siglas en inglés) es limitada (prácticamente no cubre los casos de expropiación), no existen foros en los

que España pueda ejercer demasiada presión. De hecho, la Política Agrícola Común (PAC) europea, históricamente criticada por los países de América del Sur por proteger el mercado europeo de sus exportaciones, se vuelve ahora contra España, ya que las amenazas que el gobierno español pueda hacer sobre la limitación de las ventas agrícolas argentinas en Europa tienen un reducido impacto, sobre todo en un momento en el que todos los esfuerzos exportadores agrícolas de Argentina se centran en China. Por el momento, el anuncio de que se priorizará el biodiesel europeo sobre el argentino tendrá un impacto limitado sobre Argentina, e incluso podría elevar la factura energética española.

### **Conclusión**

En definitiva, lo único que puede hacer el gobierno español es acompañar a Repsol en su contencioso con Argentina e intentar ayudarle a obtener una cantidad cercana a los 10.500 millones de dólares por la expropiación de YPF. Sin embargo, se debe ser consciente de que lo más probable es que Argentina opte por no pagar (como ya ha adelantado el viceministro de Economía argentino), por lo que habrá que iniciar procedimientos en el CIADI, donde Argentina acumula ya cerca de un cuarto de las condenas por incumplimiento de acuerdos económicos internacionales.

España puede optar también por intentar multilateralizar el conflicto y aislar a Argentina en la escena internacional. Para ello, debe explicar que el mayor perjuicio de la expropiación de YPF a largo plazo lo sufrirá el pueblo argentino porque el país ahuyentará a la inversión extranjera, dejará definitivamente de ser considerado como un socio fiable y no tendrá medios técnicos para extraer sus hidrocarburos no convencionales. Sin embargo, parece que el aislamiento internacional es algo con lo que el gobierno de Cristina Fernández ya contaba y que no le hará cambiar su postura.

Lo que sí debe tener en cuenta España es que adoptar una estrategia más agresiva y de mayor confrontación podría volverse en su contra. Dadas las grandes inversiones que las empresas españolas tienen en Argentina, España tiene mucho más que perder si se produce una escalada en el conflicto que termine afectando a otros sectores.

Más allá de que las relaciones económicas bilaterales pasarán a ser más tensas e incluso tendrán picos de confrontación, es probable que las relaciones entre las sociedades civiles de España y Argentina, que poco o nada tienen que ver con el conflicto de YPF, continúen siendo buenas.

### **Federico Steinberg**

*Investigador principal de Economía Internacional, Real Instituto Elcano, y profesor de economía de la Universidad Autónoma de Madrid*



## Panorama Estratégico 2012

VVAA

Publicado por: Instituto Español de Estudios Estratégicos, con la colaboración del Real Instituto Elcano

Editado por: Ministerio de Defensa

2012

Publicación que desde 1997 tiene como objetivo ofrecer una visión lo más amplia posible de la situación mundial vista desde España. En esta edición cuenta seis capítulos firmados, respectivamente, por Federico Steinberg, Haizam Amirah Fernández, Rafael Caldach, Francisco José Berenguer, José Pardo de Santayana y Carlos Malamud. Prólogo de Felipe Sahagún.

[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Pub\\_LibrosElcano](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Pub_LibrosElcano)



## Anuario Iberoamericano 2012

Editores: Carlos Malamud, Federico Steinberg y Concha Tejedor

Agencia EFE y Real Instituto Elcano

2012

Sexta edición de este Anuario con los datos, estadísticas y análisis más recientes sobre la actualidad latinoamericana. Incluye prólogo de Mariano Rajoy.

[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Pub\\_Anuarios](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Pub_Anuarios)



## El discreto encanto de la cultura. Nuevas estrategias para la proyección exterior de la cultura: un enfoque práctico

Publicado por: Real Instituto Elcano y Ariel (serie Arte y Patrimonio)

Editores: Elvira Marco y Jaime Otero

2012

Explora nuevos modelos para la proyección cultural exterior a través de sus principales protagonistas: los actores públicos, las empresas y la sociedad civil. Cada capítulo, escrito por alguno de los más activos profesionales españoles e internacionales, va acompañado de un estudio de caso.

[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Pub\\_LibrosElcano](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Pub_LibrosElcano)



## Globalización, crisis económica, potencias emergentes... Diez años decisivos para la transformación del mundo

Publicado por: Real Instituto Elcano y Marcial Pons

2012

Los diez años transcurridos desde el nacimiento del Real Instituto Elcano en 2001 han visto una notable transformación del mundo a cuyo estudio y comprensión se dedica. Este volumen recoge las aportaciones de las destacadas personalidades que participaron en la conmemoración del décimo aniversario del Instituto, junto a las reflexiones de los investigadores de la casa sobre la evolución de sus temas de estudio y análisis a lo largo de esta década. Incluye prólogo de S.A.R el Príncipe de Asturias, Presidente de Honor del Real Instituto Elcano, y presentación de Gustavo Suárez Pertierra.

[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Pub\\_LibrosElcano](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Pub_LibrosElcano)



## Informe Elcano 13: "Nunca desaproveches una buena crisis: hacia una política pública española de desarrollo internacional"

Coordinadora: Iliana Olivé

Autores: Katty Cascante, Rafael Domínguez, José María Larrú, Iliana Olivé, Javier Sota y Sergio Tezanos Vázquez

Editado por: Real Instituto Elcano

2011

Analiza los puntos ineludibles en el camino hacia una política pública española de desarrollo internacional que dote al país de presencia global y que logre mayores cotas de calidad e impacto en el desarrollo y en la reducción de la pobreza.

[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Pub\\_InformesElcano](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Pub_InformesElcano)

# Documentos de trabajo

Publicados en abril

## De la coherencia de políticas a la financiación global para el desarrollo: cómo superar el trabalenguas de la agenda política

*Iliana Olivé*

DT 5/2012 - 16/04/2012

## ARI

Publicados en abril

### Sangre más densa que petróleo. La nacionalización de REPSOL-YPF en las opiniones públicas de España y Argentina

*Javier Noya*

ARI 32/2012 - 24/04/2012

### La expropiación de YPF: análisis desde el Derecho Internacional

*Juan Carlos Jiménez Piernas*

ARI 31/2012 - 24/04/2012

### La expropiación de YPF culmina el fracaso de la política energética argentina

*Gonzalo Escribano*

ARI 30/2012 - 23/04/2012

### YPF, coyuntura económica argentina y relaciones económicas España-Argentina

*Federico Steinberg*

ARI 29/2012 - 23/04/2012

### YPF y la política argentina

*Carlos Malamud*

ARI 28/2012 - 23/04/2012

### ¿Es que integración social y radicalización yihadista son compatibles?: una reflexión sobre el caso de Mohamed Jarmoune en Brescia

*Fernando Reinales*

ARI 27/2012 - 17/04/2012

### La Cooperación Sur-Sur emergente de Busan: ¿retórica coyuntural o resultado de la fortaleza económica de los países emergentes?

*Joaquim Tres*

ARI 23/2012 - 02/04/2012

### La retirada de las tropas internacionales de Afganistán: entre la "salida ordenada y responsable" y la responsabilidad de ordenar la salida

*Félix Arteaga*

ARI 22/2012 - 28/03/2012

### Novedades en inglés

### Ecuador's Energy Policy Mix: Development, Conservation and Nationalism with Chinese Loans

*Gonzalo Escribano*

ARI 26/2012 - 17/04/2012

### Austerity vs Stimulus: The MFF 2014-20's Role in Stimulating Economic Growth and Job Creation

*Mario Kölling and Cristina Serrano Leal*

ARI 24/2012 - 12/04/2012

## Materiales de interés

### OCDE - Economic Survey of the Euro Area 2012

*MI - 27/03/2012*

Informe de la OCDE sobre la zona euro publicado el 27 de marzo de 2012 que mantiene sus previsiones de diciembre de la evolución del PIB de la zona del euro en el 0,2 % para 2012 y en el 1,4 % para 2013, y afirma que las perspectivas de crecimiento son "inusualmente inciertas y dependen esencialmente de la resolución de la crisis de la deuda". Ver también las palabras del secretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Ángel Gurría, durante la presentación del Informe.

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Recursos/MaterialesdeInteres>

### VI Cumbre de las Américas - Documentación de la Cumbre

*MI - 16/04/2012*

Documentos de la VI Cumbre de las Américas celebrada en Cartagena (Colombia), del 14 al 15 de abril de 2012. Los participantes suscribieron tres acuerdos concretos: uno, a instancias de Brasil y Argentina, de apoyo a la reunión sobre medio ambiente Río+20, otro promovido por México sobre la delincuencia organizada transnacional, y, por último, otro impulsado por Colombia referido a un foro de competitividad regional. La reunión culminó sin la habitual "Declaración final" por falta de consenso ante temas como Cuba y Malvinas.

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Recursos/MaterialesdeInteres>

# Especiales Elcano



## Crisis en el mundo árabe

Sección sobre los acontecimientos en el mundo árabe con el objetivo de proporcionar análisis de la situación y facilitar a sus lectores el acceso a materiales e informaciones disponibles sobre el tema.

**Secciones:** Respuesta a la crisis, notas del Observatorio, Notas de actualidad, Análisis del Real Instituto Elcano, *thin tanks* y Materiales de interés, medio y Web Social, Actividades y multimedia.

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/EspecialesElcano/CrisisMundoArabe>



## Comprender Europa

Sección de reflexión sobre temas europeos del Real Instituto Elcano.

**Secciones:** Instituciones/Institutions, Economía de la UE/EU's Economy, UE en el mundo/The UE in the World, UE y sus ciudadanos/EU and its citizens.

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/europa/europa>



## Observatorio de los Bicentenarios

A partir de 2008 y a lo largo de más de 15 años, las repúblicas latinoamericanas conmemoran los Bicentenarios de su independencia de las coronas ibéricas. Este Especial, pensado como un observatorio desde el que mirar, dar a conocer y poner en común las propuestas y debates sobre la temática de los Bicentenarios que vayan surgiendo, cuenta con una sección de fichas-país, una sección de noticias, bibliografía y enlaces.

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/EspecialesElcano/ObservatorioBicentenarios>



## Misiones de Paz

El interés social, político y mediático por las misiones ha crecido, tal y como reflejan los debates parlamentarios y el seguimiento de los medios de comunicación. El Real Instituto Elcano ha decidido responder a esas demandas elaborando esta sección Especial.

**Secciones:** Afganistán, Líbano y Somalia

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/MisionesDePaz>



## Coherencia para el Desarrollo

Ofrece una bibliografía, que pretende ser exhaustiva, sobre la coherencia de las políticas de los países donantes con el desarrollo de los países receptores de ayuda.

**Secciones:** Bibliografía básica sobre coherencia, Agenda Política, Comercio Remesas, Inversión Extranjera Directa (IED), Deuda Externa, Arquitectura Financiera Internacional, Aspectos Institucionales de la Coherencia / Coherencia en otros Donantes, Países receptores.

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/CoherenciaDesarrollo>



## Energía y Cambio climático

Sección Especial del Programa de Energía dirigido por Gonzalo Escribano, vincula la geopolítica de la energía y la política energética, española y europea, con los recursos energéticos disponibles, su distribución geográfica y su impacto medioambiental, incluyendo las energías renovables y la eficiencia energética como instrumentos para combatir el cambio climático.

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/ProgramasElcano/Energia-Cambio-Climatico>

# Secciones web



## Acto 10º aniversario

Sección conmemorativa del acto celebrado con motivo del décimo aniversario del Real Instituto Elcano.

**Secciones:** Discursos e intervenciones, Multimedia, Dossier de prensa.

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/quienesSomos/10Aniversario>

## RIBEI

Red Iberoamericana  
de Estudios Internacionales

### RIBEI

Asociación fundada por 38 centros de estudios de América Latina, España y Portugal, tiene como objetivo de establecer un nuevo mecanismo de cooperación orientado al estudio y debate de las relaciones internacionales con perspectiva estratégica.

**Secciones:** Novedades, Qué es RIBEI, Centros Integrantes, I Conferencia Internacional RIBEI, Publicaciones.

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/RIBEI>

## iepg

Índice Elcano  
de Presencia Global

### Índice Elcano de Presencia Global

Índice sintético que ordena, cuantifica y agrega la proyección exterior de diferentes países en los terrenos económico, militar, científico, social y cultural.

**Secciones:** Componentes e indicadores, Estudio Elcano 2 (metodología), Resultados 2010.

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/IndiceElcanoPresenciaGlobal>



### Observatorio Asia-Central

La Fundación CIDOB, Casa Asia y el Real Instituto Elcano aunan sus esfuerzos y recursos para abordar un campo de conocimiento poco desarrollado en España, en este caso Asia Central. El objetivo del Observatorio Asia Central (OAC) es potenciar el acercamiento entre Asia Central y España.

**Secciones:** Quienes somos, Noticias, Recursos, Agenda, Bases de datos, Boletín, Corresponsales, Empresarios.  
<http://www.asiacentral.es/index.php>

# Próximas actividades

7/05/2012

## Debate sobre "NATO: A Modern, Flexible and Global Security Alliance".

Contará con la participación de Philip H. Gordon, Assistant Secretary, Bureau of European and Eurasian Affairs, U.S. Department of State.

Aviso:

La asistencia a los actos organizados por el Real Instituto Elcano requiere invitación personal y confirmación de asistencia. Puede solicitar invitación a: [rel.institucionales@rielcano.org](mailto:rel.institucionales@rielcano.org).

# Actividades

Realizadas en abril

**25/04/ 2012**

## **Reunión del Grupo de Trabajo de Economía Internacional.**

Con la intervención de Alfredo Bonet, exsecretario de Estado de Comercio Exterior.

**25/04/2012**

## **Desayuno de trabajo con Julio Albi.**

El embajador de España en Siria habló sobre “La crisis siria y sus posibles desenlaces”.



**20/04/ 2012**

## **Seminario sobre “Estabilidad presupuestaria: la experiencia suiza y la española”.**

Representantes de la administración y del mundo académico de Suiza y España analizaron la idoneidad de las legislaciones de ambos países sobre el control del gasto público en el marco del nuevo Pacto Fiscal de la UE. Participaron, Isabel Fuentes, directora de CaixaForum Madrid; Charles Powell, director RIE; Urs Ziswiler, embajador de Suiza; Marta Fernández Currás, secretaria de Estado de Presupuestos y

Gastos; Fritz Zurbrugg, director de la Administración Federal de Finanzas de Suiza; Federico Steinberg, investigador principal de Economía y Comercio Internacional RIE; Christoph Schaltegger, profesor titular de Economía Política de la Universidad de Lucerna; y Alain Cuenca, profesor de Economía Aplicada, Universidad de Zaragoza.



---

**18/04/2012**  
**Presentación de la 29ª oleada del BRIE.**



**17/04/2012**  
**Reunión del Grupo de Trabajo de Desarrollo Internacional.**

**16/04/2012**  
**Visita de un grupo de jóvenes líderes norteamericanos.**

Dentro del programa anual de visitas que organiza la Fundación Consejo España-EEUU, un grupo de jóvenes líderes norteamericanos fueron recibidos por el Charles Powell y Haizam Amirah Fernández.



**11/04/ 2012**  
**Desayuno de Trabajo con Carlos Romero.**

El profesor-investigador del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Central de Venezuela habló sobre las próximas elecciones en Venezuela.



**27/03/2012**  
**Reunión del Grupo de Trabajo de Economía Internacional.**

Santiago Carbó, catedrático de Fundamentos de Análisis Económico de la Universidad de Granada, habló sobre “Los problemas del sector financiero en la crisis de la zona euro”.

## Patronato

### Presidente de honor: S.A.R el Príncipe de Asturias

Presidente **Emilio Lamo de Espinosa**

**Felipe González**, expresidente del Gobierno.

**Marcelino Oreja**, exministro de Asuntos Exteriores y excomisario europeo.

**Javier Solana**, exministro de Asuntos Exteriores, Educación y Cultura.

**Juan Antonio Yáñez-Barnuevo**, embajador de España. A propuesta del PSOE.

**Eduardo Serra Rexach**, expresidente del Real Instituto Elcano.

**Juan José Linz**, Cátedra Sterling de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad de Yale.

**Rafael Estrella**, exembajador en Buenos Aires y portavoz socialista en la Comisión de Asuntos Exteriores.

**José Manuel Romero**, secretario.



## Consejo Asesor Empresarial



## Consejo de Medios



El Real Instituto Elcano no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en los documentos firmados por sus colaboradores y difundidos en su página web o en cualquier otra publicación del Real Instituto. El Instituto considera que su misión fundamental es servir de foro de discusión y análisis, estimulando el debate y recogiendo opiniones diversas sobre temas de la actualidad internacional, y muy particularmente sobre aquellos que afecten a las relaciones de España y su repercusión en los diferentes ámbitos de la sociedad española.